CONTRATO NÚMERO 8800000748

AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CUÉLLAR FRANCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO"**, Y POR LA OTRA **"SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR EL **C. JULIO CESAR DUARTE GUERRERO**, APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL PROVEEDOR"**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

I. DECLARA "EL GOBIERNO":

I.1. QUE ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 PRIMER PÁRRAFO, 3, 13 FRACCIÓN II, 17 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 24 FRACCIONES I INCISO M), IV INCISOS D) Y F), Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 2 FRACCIÓN I, 6 FRACCIÓN I,93 FRACCIÓN I, PRIMER Y PENULTIMO PARRAFOS, 94, 95, 97, 98 FRACCIÓN I, 99, 100, 102, 103, 104 Y 108 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 121, 122, 123 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 62 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; 1, 2 FRACCIÓN III INCISO B), 3, 8 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, 9 FRACCIÓN VI, 90 FRACCIÓN II Y 99 FRACCIONES IV Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

I.2. QUE EL LIC. JOSÉ LUIS CUÉLLAR FRANCO ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL C.P.F. EDMUNDO ALAIN SOTO TORRES, ENTONCES SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

I.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 9.5, COLONIA YERBABUENA, EN GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36250.

I.4. QUE COMO CONSTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA **022ª** REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020, SE REALIZÓ LA **AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.**, SE ADJUDICARON LAS **ZONA A, ZONA B, ZONA C Y ZONA D**, A LA EMPRESA **"SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V."**

MEDIANTE OFICIO No. D.SFIA-272/2019 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019, EL DR. HECTOR SALGADO BANDA SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACIÓN, AUTORIZÓ EL COMPROMISO DE RECURSOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021 EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.5. QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE SE ASUMEN A TRAVES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,339 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL MARTÍN ECHEVERRI GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37, EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO EN EL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN DEL COMERCIO, VOLÚMEN 46, PARTIDA 317 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2005.

II.2. QUE EL **C. JULIO CESAR DUARTE GUERRERO** SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE DESPRENDE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 64,954 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, NOTARIA PÚBLICO NUMERO 15, DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II.3. QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DRGRJL83042515H900 Y CURP DUGJ830425HMCRRL01, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.4. QUE LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: LA COMPRAVENTA E IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, REFACCIONES Y EQUIPO PARA LAS ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES Y TIPOS Y OTROS.

II.5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL Y LEGAL EN AV. ISIDRO FABELA NTE. NÚMERO 502, COLONIA FERROCARRILES NACIONALES, DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070, TELEFONO 014777162900.

II.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **SID 040910 GSA,** Y SU NÚMERO DE PADRÓN ESTATAL DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO ES EL **37811.**

II.7. QUE ACEPTA CONTRATAR BAJO LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REQUIERE **"EL GOBIERNO"** PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN ESTRICTO APEGO A LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES ORIGEN DE LA **AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADA ORIGEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.**

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR.

III.2. QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO, LIBRES DE TODA VIOLENCIA, DOLO, ERROR O MALA FE, POR LO QUE DESDE AHORA RENUNCIAN EN SU PERJUICIO A INVOCAR ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- DEL OBJETO.
EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DE **"EL GOBIERNO"**, RESPECTO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADO EN EL PEDIDO **9800000556** QUE SERÁ SUMINISTRADO POR **"EL PROVEEDOR"** SEGÚN LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA **AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.**

LOS SERVICIOS SE OTORGARÁN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**.

SEGUNDA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A **"EL GOBIERNO"** EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD SEÑALADAS EN LAS **ZONA A, B, C Y D** FOTOCOPIADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES ORIGEN DE LA **AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA** Y EN EL PEDIDO **9800000556,** SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS, ASÍ COMO LO OFERTADO POR **"EL PROVEEDOR"** EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTALES TODAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DEL IMPORTE DEL CONTRATO.
"EL GOBIERNO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL PRECIO UNITARIO POR COPIA, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ZONA	CONCEPTO	COPIAS MÍNIMAS	COPIAS MÁXIMAS
A	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	15,730,410	31,460,820
B	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	8,428,674	16,857,348
C	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	5,305,843	10,611,686
D	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	6,451,195	12,902,390

COSTO UNITARIO POR COPIA: $0.43 IVA INCLUIDO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DEL 01 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LOS LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO IV, ZONA A, ZONA B, ZONA C Y ZONA D Y LA CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

ASIMISMO, **"EL GOBIERNO"** SE OBLIGA A CONSUMIR LOS IMPORTES MÍNIMOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE DETALLAN EN LAS MENCIONADAS BASES ORIGEN DE LA **AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**, ESTABLECIÉNDOSE DE IGUAL MANERA LOS IMPORTES MÁXIMOS PARA FOTOCOPIADO, SIN ESTOS ÚLTIMOS SEAN OBLIGATORIOS PARA **"EL GOBIERNO"**.

CUARTA.- DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.
"EL PROVEEDOR" HA GARANTIZADO EL PRECIO OFERTADO, EL QUE SERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

QUINTA.- DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A **"EL GOBIERNO"** LOS SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DESCRIBEN EN LA **ZONA A, ZONA B, ZONA C Y ZONA D** FOTOCOPIADO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

SEXTA.- DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DESCRITAS EN LA **ZONA A, ZONA B, ZONA C Y ZONA D** FOTOCOPIADO, DE CONFORMIDAD A LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES ORIGEN DE LA **AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**, ASÍ COMO LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- DE LA FORMA DE PAGO.
EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN FORMA MENSUAL PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"**, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, DICHA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO AL **ANEXO F.**

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** COMETA ALGUNA DE LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE SE CONCLUYA CON LOS PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS.

EN TODO CASO LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A QUE **"EL PROVEEDOR"** HUBIERE PRESTADO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES PACTADOS EN EL MISMO.

OCTAVA.- DE LA VIGENCIA.
CON INDEPENDENCIA DE LA FECHA DE SU FIRMA, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ TODOS SUS EFECTOS Y TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL DÍA **01 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

EN EL SUPUESTO DE QUE UNA VEZ FENECIDA LA FECHA DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES, ÉSTAS SE MANTENDRÁN VIGENTES PARA EL EFECTO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

NOVENA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".
"EL PROVEEDOR" PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LO MANIFESTADO EN SU OFERTA TÉCNICA, DOCUMENTALES TODAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- UNA VEZ NOTIFICADA LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS SIETE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA LOGÍSTICA DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS (CONSIDERANDO QUE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS DEBEN DE ESTAR EN OPERACIÓN EL 01 DE FEBRERO DE 2020, SEÑALANDO EL

LUGAR, FECHA Y MODELOS DE ESTOS MISMOS CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

- DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA LÍMITE SEÑALADA EN SU LOGÍSTICA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, LISTADO QUE CONTENDRÁ: LUGAR DE INSTALACIÓN, EQUIPO, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y CONTADOR INICIAL EN CEROS O NO SUPERIOR A 50,000 COPIAS, EL CUAL DEBERÁ SER ACOMPAÑADO DE LOS REPORTES DE INSTALACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS POR EL ÁREA USUARIA.

- DEBERÁ INSTALAR EQUIPOS DIGITALES (NO RECONSTRUIDOS O REMANUFACTURADOS) CON UN CONTADOR INICIAL EN CEROS O NO SUPERIOR A 50,000 COPIAS, EN TODOS LOS LUGARES SEÑALADOS EN LOS **ANEXOS IV FOTOCOPIADO, ZONAS A, B, C Y D,** CONSIDERANDO LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTIPULADOS EN EL **ANEXO E** Y EL VOLUMEN ESTIMADO MENSUAL SEÑALADO EN LOS ANEXOS.

- A PETICIÓN DEL ÁREA USUARIA Y DE REQUERIRSE, SUMINISTRARÁ GABINETE PARA COLOCACIÓN DE EQUIPO.

- EL HORARIO DE TIEMPO DE RESPUESTA DE SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO, SERÁ DE 8:00 A 17:00 HRS; ASÍ MISMO PROPORCIONARÁ NÚMERO DE TELÉFONO, ID O LADA 800 PARA REPORTES.

- EL PERSONAL QUE SE PRESENTE A REALIZAR EL SERVICIO PORTARÁ UNIFORME, GAFFETE DE IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON FOTOGRAFÍA, LOGOTIPO Y VIGENCIA DEL MISMO.

- EL TIEMPO DE RESPUESTA Y REPARACIÓN DE LAS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, SERÁ COMO MÁXIMO DE 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE POR ESCRITO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.

- EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS SUFRA FALLAS EN MÁS DE TRES OCASIONES DURANTE UN LAPSO DE 30 DÍAS NATURALES, SE COMPROMETE A REEMPLAZARLO POR UNO IGUAL O DE SUPERIORES CARACTERÍSTICAS DENTRO DE LAS SIGUIENTES 72 HORAS A LA NOTIFICACIÓN DE LA ÚLTIMA FALLA. DE IGUAL MANERA, SE REEMPLAZARÁN LOS EQUIPOS QUE ANTES DE LA CUARTA FALLA NO PUEDAN CONTINUAR OPERANDO.

- DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA MENSUAL EL **ANEXO IV-B CÉDULA DE EVALUACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, ACOMPAÑADO DEL CONTADOR IMPRESO DE LA MÁQUINA CORRESPONDIENTE, EN LAS DISTINTAS OFICINAS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN, FIRMA Y SELLO DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL RESPONSABLE DE DICHA UNIDAD, ENTREGANDO OPORTUNAMENTE UN TANTO ORIGINAL AL DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

- DEBERÁ PRESENTAR FORMATO LIBRE DENOMINADO "ATENCIÓN DE REPORTES Y ENTREGA DE INSUMOS", EN LAS DISTINTAS OFICINAS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN, FIRMA Y SELLO DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL RESPONSABLE DE DICHA UNIDAD, ENTREGANDO OPORTUNAMENTE UN TANTO ORIGINAL AL DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

- ACEPTA DE CONFORMIDAD QUE SOLO SERÁN PAGADERAS LAS COPIAS E IMPRESIONES SEÑALADAS EN EL "ESCRITO DE CONFORMIDAD FOTOCOPIADO", VALIDADAS PREVIAMENTE POR EL RESPONSABLE Y DE ACUERDO A LOS PRECIOS OFERTADOS.

- AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ ASEGURARSE QUE TODAS LAS MÁQUINAS INSTALADAS CUENTAN CON UN TÓNER DE STOCK.

- DEBERÁ CONTAR CON TÉCNICOS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS O CONTINGENCIAS (FALLAS), QUIENES DEBERÁN PREVER UN INVENTARIO DE TÓNER NUEVO DE FÁBRICA Y DE INSUMOS (PARA LAS OFICINAS QUE ASÍ LO REQUIERAN), ASÍ COMO REFACCIONES PARA EFECTUAR REEMPLAZOS EN UN LAPSO MÁXIMO DE 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Ó VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y/O A LA DIRECCIÓN QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE, POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, EN CASO DE REQUERIRSE.

- EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SUFRA MODIFICACIONES EN SU PRESUPUESTO, DEBERÁ AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA SOLICITANTE.

- DEBERÁ MANTENER VIGENTE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCASIONEN SUS EMPLEADOS Ó EL PERSONAL DESIGNADO, POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA A BIENES Y PERSONAS, CONTRA DAÑOS A TERCEROS Y MUERTE, POR UNA SUMA ASEGURADA DE $1'000,000.00 (UN

MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) SIN DEDUCIBLE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTREGANDO COPIA DE LA PÓLIZA CONTRATADA, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. ASÍ MISMO SE OBLIGA A EXPRESAR EN LA PÓLIZA UN ENDOSO DE BENEFICIARIO PREFERENTE A QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO QUEDA COMO BENEFICIARIO PREFERENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO", ENTENDIÉNDOSE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN TENDRÁ QUE SER CON ACUERDO MUTUO ENTRE LAS PARTES QUE INTERVENGAN EN EL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

- DEBERÁ INSTALAR EQUIPOS DIGITALES CON UN CONTADOR EN CEROS O NO SUPERIOR A 50 MIL COPIAS, DE MODELOS VIGENTES EN EL MERCADO, EN TODOS LOS LUGARES SEÑALADOS EN CADA UNO DE LAS ZONAS REFERENCIADAS EN LOS ANEXOS **IV, ZONAS A, B, C Y D.**

- DEBERÁ ENTREGAR ORIGINALES O COPIAS DE MANUALES, FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS EN ESPAÑOL, A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN Y RENDIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS A INSTALAR EN LAS OFICINAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON RELACIÓN AL EQUIPO PROPUESTO.

- A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y CUANDO EL ÁREA USUARIA LO REQUIERA Y CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, CONECTARÁ LOS EQUIPOS A LA RED; CON LA FINALIDAD DE PODER IMPRIMIR Y EN SU CASO, ESCANEAR DOCUMENTOS. EN EL CASO DE LAS IMPRESIONES, ÉSTAS SERÁN INCLUIDAS EN LA FACTURA AL PRECIO OFERTADO POR COPIA, LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NO TENDRÁ COSTO ALGUNO.

  A EFECTO DE CUMPLIR CON EL PUNTO ANTERIOR SE COMPROMETE A ENTREGAR AL INFORMÁTICO DEL ÁREA USUARIA SOFTWARE Y CONTROLADORES PARA CONFIGURAR LOS EQUIPOS.

- DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, PARA LO CUAL PROPORCIONARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS ÁREAS USUARIAS, PRESENTANDO PARA TAL EFECTO EL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALENDARIZADO"; ASÍ MISMO, SE OBLIGA A EFECTUAR LOS AJUSTES Y REPARACIONES QUE SEAN NECESARIOS COMO CONSECUENCIA DE SU USO NORMAL, MISMOS QUE INCLUIRÁN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIN QUE ELLO CONSTITUYA CARGO ADICIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO.

- A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES PROPORCIONARÁ CLAVES DE USUARIO EN LAS UNIDADES QUE SE LE INDIQUE.

- LOS EQUIPOS DE COPIADO POSEEN UNA BAJA EMISIÓN DE RUIDO, Y QUE CUENTAN CON MECANISMOS DE AHORRO DE ENERGÍA.

- DEBERÁ CONTAR CON TÉCNICOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, CUYA DISTRIBUCIÓN SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 PARA LA ZONA A, 2 PARA LA ZONA B, 2 PARA LA ZONA C Y 2 PARA LA ZONA D.

- EN GENERAL CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE CONTIENEN EN LAS BASES ORIGEN DE LA **AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.**

DÉCIMA.- DEL MANTENIMIENTO.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO POR MEDIO DE LOS CUALES PRESTARA EL SERVICIO CONTRATADO EN BUEN ESTADO DE USO Y FUNCIONAMIENTO, SIENDO POR TAL MOTIVO EL ÚNICO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EFECTUAR LOS AJUSTES Y REPARACIONES QUE SE HAGAN NECESARIOS COMO CONSECUENCIA DE SU USO NORMAL QUE INCLUIRÁN REFACCIONES, MANO DE OBRA Y SUMINISTROS DE TÓNER SIN ALGÚN COSTO ADICIONAL PARA **"EL GOBIERNO"**, OBLIGÁNDOSE ESTE ÚLTIMO A NOTIFICAR DE INMEDIATO A **"EL PROVEEDOR"** CUALQUIER FALLA QUE LOS EQUIPOS PRESENTEN PARA QUE SUS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS ASISTAN EN HORAS HÁBILES EN EL LUGAR DONDE FUERON INSTALADOS LOS EQUIPOS A CORREGIR LAS FALLAS.

SI UNA PERSONA AJENA AL PERSONAL AUTORIZADO POR **"EL PROVEEDOR"**, REPARA, AJUSTA, MODIFICA O EFECTÚA CUALQUIER SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO INSTALADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, **"EL PROVEEDOR"** NO SERÁ RESPONSABLE DE LA CALIDAD DEL SERVICIO REALIZADO, EN CASO DE QUE OCURRIESE ALGUNA ANOMALÍA DERIVADA DE LAS ACCIONES DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN ESTE SUPUESTO, A JUICIO DE **"EL PROVEEDOR"**, LAS REFACCIONES NECESARIAS SERÁN COTIZADAS POR SEPARADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL GOBIERNO"**, SIN COSTO ALGUNO DE MANO DE OBRA E INSTALACIÓN.

ASÍ MISMO, CUALQUIER DESPERFECTO OCASIONADO POR EL USUARIO DERIVADO DE UNA MALA OPERACIÓN O NEGLIGENCIA SERÁ CON CARGO A **"EL GOBIERNO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS INCREMENTOS.
EN VIRTUD DE SER UN CONTRATO MULTIANUAL, LOS PRECIOS OFERTADOS SE INCREMENTARÁN ANUALMENTE APLICANDO EL PORCENTAJE DE INFLACIÓN QUE SE DA A CONOCER POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) QUE SE PUBLICAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DICHA ACTUALIZACIÓN RESULTARA APLICABLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2021.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES
LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, PERO DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN OBRAR POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TALES MODIFICACIONES DEBERAN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO **2058833** EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA **CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.**, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, POR EL 12% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE 12 MESES DESPUÉS DE QUE SE HAYAN CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"** TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; GARANTÍA QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO EXIGEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.
LAS PARTES ACUERDAN QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SOLAMENTE PODRÁ SUSPENDERSE CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SEA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS Y CASOS QUE PARA TALES EFECTOS SEÑALE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

IGUALMENTE ACUERDAN LAS PARTES QUE PODRÁ SUSPENDERSE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES POR PARTE DE **"EL GOBIERNO"**, CUANDO A SU JUICIO:

-SE ADVIERTAN SITUACIONES QUE PUDIERAN PROVOCAR LA NULIDAD DEL CONTRATO.

-DE CUMPLIRSE CON LAS OBLIGACIONES PUDIERAN PRODUCIRSE DAÑOS Y PERJUICIOS AL ESTADO.

ACUERDAN AMBAS PARTES QUE SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL PATRIMONIO O PRESUPUESTO DE **"EL GOBIERNO"**.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS RESPONSABILIDADES.
"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SU REGLAMENTO, Y EN CUALQUIER OTRA DISPOSICION LEGAL O ADMINISTRATIVA APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN ESTRICTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS LEYES FISCALES DEL ESTADO, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DE ÍNDOLE FEDERAL.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES.

- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SE DETERMINARÁ APLICANDO 2% SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS POR CADA SEMANA Y/O EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA POR FRACCIÓN DE SEMANA DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO EN LOS PLAZOS PACTADOS, DICHA SANCIÓN SERÁ APLICADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN O EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LA MATERIA.

- ADICIONALMENTE, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A CUBRIR AL ISAPEG, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL **ANEXO IV-B**, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DEDUCIRÁ POR EL GOBIERNO DEL PAGO CORRESPONDIENTE QUE SE LE ADEUDE AL PROVEEDOR O SE HARÁ EFECTIVO MEDIANTE EL COBRO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

- **"EL PROVEEDOR"** QUE INCURRAN EN LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE LA MATERIA, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 127, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS SANCIONES PREVISTAS EN LA MISMA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, Y CONDICIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.
PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, LOS MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OCUPE PERSONAL A EFECTO DE PRESTAR A **"EL GOBIERNO"** LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL CON SUS TRABAJADORES, DE TAL SUERTE QUE LA RELACIÓN OBRERO PATRONAL, SUBSISTIRÁ SÓLO ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES, SIN CONSIDERAR A **"EL GOBIERNO"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS. EN ESTA TESITURA, EL **"PROVEEDOR"** EXIME A **"EL GOBIERNO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A TRANSCRIBIR EL CONTENIDO DE ESTE PÁRRAFO EN LOS CONTRATOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO QUE AL EFECTO CELEBRE EN CADA CASO CONCRETO.

"EL PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DESLINDANDO A **"EL GOBIERNO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA ATRIBUIRSELE DERIVADA DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO.

AL NO EXISTIR RELACIÓN LABORAL ENTRE **"EL GOBIERNO"** Y LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EL PERSONAL DE **"EL GOBIERNO"** SE ABSTENDRÁ DE INVOLUCRARSE EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LA RELACIÓN LABORAL, PERO SI PODRÁ SUPERVISAR Y EVALUAR EL SERVICIO. EN TODO CASO, CUALQUIER SITUACIÓN O PROBLEMA QUE SE SUSCITE CON EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"**, SE LE COMUNICARÁ AL MISMO PARA QUE PROCEDA A LO CONDUCENTE.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.
LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO RELATIVA SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GOBIERNO"**, ASÍ COMO EL CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ANTES DE PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL GOBIERNO"** PODRÁ RESOLVER DE MANERA CONVENCIONAL CON **"EL PROVEEDOR"** CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ÉSTOS MISMOS TÉRMINOS Y A JUICIO EXCLUSIVAMENTE DE **"EL GOBIERNO"**, PREVIO A PROCEDER A LA RESCISIÓN, ÉSTE PODRÁ REQUERIR A **"EL PROVEEDOR"** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANTAS VECES ESTIME NECESARIO.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS NOTIFICACIONES
ACUERDAN LAS PARTES QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN HACERSE EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES **I.3 Y II.5,** EN EL ENTENDIDO DE QUE AQUELLAS NOTIFICACIONES DE COMUNICADOS DIRIGIDOS A **"EL PROVEEDOR"** PODRÁN TAMBIEN SER PRACTICADAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 9.5, COLONIA YERBABUENA, EN GUANAJUATO, GTO., EN LOS CASOS EN LOS QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO DE "EL PROVEEDOR" SE PRESENTEN EN TALES OFICINAS.

DE IGUAL MANERA, SOLICITA **"EL PROVEEDOR"** QUE EN EL SUPUESTO DE QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y PREVIA CERTIFICACIÓN SOBRE EL PARTICULAR ASENTADA EN LA PRIMER NOTIFICACIÓN, NO SEA POSIBLE LOCALIZARLO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN SU DECLARACIÓN **II.5,** TODA NOTIFICACIÓN

RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE EFECTÚE EN EL TABLERO INFORMATIVO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINSTRACIÓN, UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 9.5, EN GUANAJUATO, GTO., FIJÁNDOSE LA NOTIFICACIÓN DE QUE SE TRATE EN EL REFERIDO TABLERO DURANTE CINCO DÍAS NATURALES, TENIÉNDOSE COMO FECHA DE LA NOTIFICACIÓN LA DEL SEXTO DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE HUBIERA FIJADO.

TRIGÉSIMA.- DEL SEGUIMIENTO.
EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 121 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, OTORGANDO TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS A FIN DE QUE DICHO ÓRGANO DE CONTROL PUEDA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADA A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN.
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUÉLLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA DEL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADOS LOS INTERVINIENTES DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, **A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2020.**

"EL GOBIERNO"	"EL PROVEEDOR"
LIC. JOSÉ LUIS CUÉLLAR FRANCO **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**	**C. JULIO CESAR DUARTE GUERRERO** **APODERADO LEGAL** **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**

Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9800000556

PROVEEDOR: SISTEMAS DE IMPRESION DIGITAL SA DE	DIRECCION: AVE. ISIDRO FABELA NTE, 502, Toluca, Toluca, C.P. 50070, MEX. Tel.014777162900
FECHA DEL DOCUMENTO: 23.01.2020	**Forma de pago:** El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica y será exigible a partir de los 20 días hábiles posterior es a la presentación de la factura
NO. INVITACION CME-46500120-3	**Anticipo:** NO APLICA

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1	50330103	1.00	PAQ	SERVICIO DE FOTOCOPIADO ZONA A F. Entrega: 31.12.2021 Centro G. 1900 Partida Presup. 3360 Elemento PEP: Sol. Ped: 0190033749 Carrito: 3000018147 ENTREGAR EN: CARR. GTO.-JUVENTINO ROSAS KM.9 C.P GUANAJUATO, GTO MX Descripción Técnica: SERVICIO DE FOTOCOPIADO POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.##EL PRESENTE PEDIDO CONTEMPLA LA TOTALIDAD DEL TECHO PRESUPUESTAL CAPTURADO POR EL ISAPEG, A EFECTO DE HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, SIN EMBARGO EL PAGO TOTAL ESTARÁ CONDICIONADO A LAS CANTIDADES MÁXIMAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:##CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES MÁXIMOS Y MÍNIMOS:#MÁXIMO 31,460,820#MÍNIMO 15,730,410##COSTO ÚNICO POR COPIA ZONA A $0.43###	13,842,760.80	13,842,760.80
2	50330104	1.00	PAQ	SERVICIO DE FOTOCOPIADO ZONA B	7,417,233.12	7,417,233.12

Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9800000556

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				F. Entrega: 31.12.2021 Centro G. 1900 Partida Presup. 3360 Elemento PEP: Sol. Ped: 0190033749 Carrito: 3000018147 ENTREGAR EN: CARR. GTO.-JUVENTINO ROSAS KM.9 C.P GUANAJUATO, GTO MX Descripción Técnica: SERVICIO DE FOTOCOPIADO POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.##EL PRESENTE PEDIDO CONTEMPLA LA TOTALIDAD DEL TECHO PRESUPUESTAL CAPTURADO POR EL ISAPEG, A EFECTO DE HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, SIN EMBARGO EL PAGO TOTAL ESTARÁ CONDICIONADO A LAS CANTIDADES MÁXIMAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:##CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES MÁXIMOS Y MÍNIMOS:#MÁXIMO 16,857,348#MÍNIMO 8,428,674##COSTO ÚNICO POR COPIA ZONA B $0.43		
3	50330105	1.00	PAQ	SERVICIO DE FOTOCOPIADO ZONA C F. Entrega: 31.12.2021 Centro G. 1900 Partida Presup. 3360 Elemento PEP: Sol. Ped: 0190033749 Carrito: 3000018147 ENTREGAR EN: CARR. GTO.-JUVENTINO ROSAS KM.9 C.P GUANAJUATO, GTO MX Descripción Técnica: SERVICIO DE FOTOCOPIADO POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.##EL PRESENTE PEDIDO CONTEMPLA LA TOTALIDAD DEL TECHO PRESUPUESTAL CAPTURADO POR EL ISAPEG, A EFECTO DE HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, SIN EMBARGO EL PAGO TOTAL ESTARÁ CONDICIONADO A LAS CANTIDADES MÁXIMAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:##CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES MÁXIMOS Y MÍNIMOS:#MÁXIMO 10,611,686#MÍNIMO 5,305,843##COSTO ÚNICO POR COPIA ZONA C $0.43#	4,669,142.02	4,669,142.02
4	50330106	1.00	PAQ	SERVICIO DE FOTOCOPIADO ZONA D	5,677,051.60	5,677,051.60

Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9800000556

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				F. Entrega: 31.12.2021 Centro G. 1900 Partida Presup. 3360 Elemento PEP: Sol. Ped: 0190033749 Carrito: 3000018147 ENTREGAR EN: CARR. GTO.-JUVENTINO ROSAS KM.9 C.P GUANAJUATO, GTO MX Descripción Técnica: SERVICIO DE FOTOCOPIADO POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.##EL PRESENTE PEDIDO CONTEMPLA LA TOTALIDAD DEL TECHO PRESUPUESTAL CAPTURADO POR EL ISAPEG, A EFECTO DE HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, SIN EMBARGO EL PAGO TOTAL ESTARÁ CONDICIONADO A LAS CANTIDADES MÁXIMAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:##CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES MÁXIMOS Y MÍNIMOS:#MÁXIMO 12,902,390#MÍNIMO 6,451,195##COSTO ÚNICO POR COPIA ZONA D $0.43		

IMPORTE EN LETRA

TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 54/100 M.N.

TOTAL 31,606,187.54

MIRIAM SUGGHEY COLMENERO ROJAS
EJECUTIVO DE COMPRA

JUAN JESÚS TORRES BARAJAS
DIR. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO
DIR. GRAL. REC. MAT. Y SERV. GRALES

Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9800000556

Observaciones

Dirección de Facturación:

ISP961122JV5
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Zona Centro
Tamazuca Número: 4,
C.P 36000, Guanajuato, GTO. México

DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD A SU PROPUESTA TÉCNICA.###### DEBERÁ ENTREGAR LIBRE A BORDO EN PISO EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO IV.##########LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA:#####6 febrero 2020#######A LA FIRMA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS YCADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:######* FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO ANOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR EL 12% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN IVA.######* ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA.######* OPINIÓN POSITIVA SAT VIGENTE.##################PARA LA REVISIÓN DE LA FIANZA LE SOLICITO LA REMITA AL CORREO AMORALESMO@GUANAJUATO.GOB.MX, ASÍ MISMO PUEDE AGENDAR CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA LIC. ALEJANDRA MORALES MORALES AL TELÉFONO 01 (473) 7353400 EXT. LA FIRMA RESPECTIVA SE LLEVARÁ A CABO EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.##########PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTEFISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRECOMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.######

MIRIAM SUGGHEY COLMENERO ROJAS	JUAN JESÚS TORRES BARAJAS	JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO
EJECUTIVO DE COMPRA	DIR. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DIR. GRAL. REC. MAT. Y SERV. GRALES

REQUISITOS DE FACTURACION

Los comprobantes fiscales (XML) y su representación impresa (PDF) de los bienes y/o servicios contratados para efectos de entrega y del pago respectivo, deberán contener lo siguiente:

- Cumplir todos los requisitos fiscales señalados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Código Fiscal de la Federación.

- Describir en el comprobante fiscal (XML) y su representación impresa (PDF) los conceptos de los bienes contratados exactamente como se describen en el pedido, como son:

o Número de contrato
o Número de pedido
o Centro(s) gestor(es)
o Partida(s) o posición (es) original (es)
o Unidad de medida
o Descripción completa del bien
o Marca
o Modelo
o Número de serie de cada bien, tratándose de bienes muebles
o RFC y domicilio fiscal del proveedor igual al establecido en el pedido y contrato.
o Los archivos pdf y xml, deberán contener la misma información.
o Todos los comprobantes fiscales deben contener fecha de recepción, nombre completo, firma, puesto de quien recibe y sello de lainstitución.

- Deberá facturar por número de pedido.

- Deberá facturar pedido completo. En caso de entregas parciales y prórrogas de tiempo de entrega, deberá presentar el convenio modificatorio.

- Tratándose de vehículos, la fecha de emisión de la factura de be coincidir con la fecha de entrega de los mismos o en su caso no debe rá tener un desfase mayor de dos días hábiles. En caso contrario, no se recibirán dichos vehículos. Así como se debe de entregar una factura por unidad.

- Tratándose de bienes de capítulo 2000, 3000 y 4000, entregados directamente en las dependencias, deberá presentar la documentación que acredite la entrega de los bienes o servicios en el almacén de la Dirección de Adquisiciones y Suministros de la DGRMSG, para iniciar el trámite de pago.

- **Los archivos pdf y xml, deberán enviarse al correo facturageg@guanajuato.gob.mx.**

Condiciones de entrega de los bienes en Almacén de la Dirección de Adquisiciones y Suministros:

Para la entrega de los bienes deberá cumplir las siguientes condiciones:

o Cumplir íntegramente con los requisitos de facturación previamente indicados .
o Entregar la totalidad del pedido. En su caso de entregas parciales deberá presentar oficio de autorización, cuando exista prorrogas de tiempo para la entrega, deberá presentar el convenio modificatorio correspondiente.

ANEXO F

DATOS DE FACTURACIÓN

Núm	Dependencia	Domicilio	RFC
1	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	Tamazuca No. 4, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000	ISP961122JV5

NOTA:

Debera considerar que la entrega de la documental soporte para la generación de facturas (Cédulas de evaluación), debidamente requisitados (firmados y sellados por cada área usuaria) deberá de entregarsea cada Unidad Administrativa los primeros 7 días habiles de cada mes.

ANEXO G

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación
de Servicios de la Administración Pública Estatal.
P r e s e n t e
Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) Segunda Convocatoria, para la Contratación de Servicios de Fotocopiado

C A R T A D E D E C L A R A C I Ó N D E I N T E R E S E S

Quien suscribe _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada no tiene relación personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, con servidores públicos del orden federal o estatal que intervienen en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) Segunda Convocatoria, para la Contratación de Servicios de Fotocopiado** y demás actos que deriven del mismo.

- Que las funciones que desempeñan el que suscribe, así como aquellas personas que forman parte de la empresa que represento, no se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) Segunda Convocatoria, para la Contratación de Servicios de Fotocopiado** y demás actos que deriven del mismo, lo anterior, con motivo de sus empleos, cargos o comisiones.

A t e n t a m e n t e

Representante legal.

ANEXO H

Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA

Cédula de Entrega de Insumos del Servicio de Fotocopiado

Nombre de la Unidad	Nombre de la Empresa
Responsable de la Evaluación	Supervisor de la Empresa
Nombre, Firma y Sello	Nombre y Firma
MES DE SERVICIO	

NÚMERO DE SERIE	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	COPIADO

Núm.	Factores	Cantidad	Unidad de Medida	Fecha de la entrega
1	Papel entregado			
2	Tóner entregado			

PARA CENTROS DE COPIADO

Núm.	Factores	Cantidad	Unidad de Medida	Fecha de la entrega
3	Pastas para engargolado			
4	Arillos metálicos y/o plástico			
5	Micas diferentes tamaños			

ANEXO H

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

Nota adicional: El mínimo de papel entregado deberá coincidir con el total de copiado mensual y en caso de que el proveedor realice una entrega parcial la unidad deberá requisitar nuevamente este formato a efecto de contabilizar el tiempo transcurrido.

Las pastas y arillos, deberán coincidir con los engargolados realizados.

Las micas, deberán coincidir con los enmicados realizados.

No se aceptarán evaluaciones alteradas, con corrector y/o tachaduras.

ANEXO E

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

EQUIPO 1 1-4,999	EQUIPO 2 5,000-20,000	EQUIPO 3 20,001-70,000	EQUIPO 4 50,000-120,000
* Alimentador automático (ADF) de documentos dúplex, mínimo de 50 hojas *Alimentador manual (BY PASS) de documentos mínimo para 50 hojas * Capacidad de copiado mímina de 35 a 45 pg por minuto *Bandeja de papel tamaño carta y oficio *Bandeja de alimentación 250 hojas como mínimo. *Compaginador electrónico *Duplex automático *Conectividad a puerto USB y RED LAN (para función de escaner) *Resolución 600 dpi como mínimo *Cristal de exposición que acepte originales en mínimo tamaño oficio *Equipo para fotocopiar texto/foto e IFE * Reducción y ampliación 25% a 400% *Fotocopiado de: 1 a 2 caras y de 2 a 2 caras *Memoria RAM mínimo de 1 GB, disco duro de mínimo 60 GB *Escaneo blanco y negro y a color	*Alimentador automático (ADF) de documentos duplex. *Alimentador manual (BY PASS) de documentos mínimo para 50 hojas. *Capacidad de copiado en un rango de 45 a 55 pg por minuto *Bandeja de papel tamaño carta y oficio *Alimentación de papel expandible *Compaginador electrónico *Duplex automático *Conectividad a puerto USB y RED LAN (para función de escaner) *Resolución de 600 dpi como mínimo * Reducción y ampliación de 25% a 400% *Cristal de exposición que acepte originales en mínimo tamaño oficio *Equipo para fotocopiar texto/foto e IFE *Fotocopiado de: 1 a 2 caras y de 2 a 2 caras *Bandeja de alimentación 500 hojas como mínimo. *Memoria RAM mínimo de 1 GB, disco duro de mínimo 60 GB *Escaneo blanco y negro y a color	*Alimentador automático (ADF) de documentos con duplex *Alimentador manual (BY PASS) de documentos mínimo para 50 hojas *Capacidad de copiado en un rango de 55 a 65 pg por minutos, mínimo para 50 hojas *Alimentación de papel expandible *Opción para establer claves de uso *Compaginador electrónico *Duplex automático *Conectividad a puerto USB Y RED LAN (para función de escaner) * Reducción y ampliación 25% a 400% *Resolución de 600 dpi como mínimo *Bandeja de papel tamaño carta y oficio *Cristal de exposición que acepte originales en mínimo tamaño oficio *Equipo para fotocopiar texto/foto e IFE *Fotocopiado de: 1 a 2 caras y de 2 a 2 caras *Bandeja de alimentación 500 hojas como mínimo. *Memoria RAM mínimo de 1 GB, disco duro de mínimo 60 GB *Escaneo blanco y negro y a color	*Alimentador automático (ADF) de documentos con duplex *Alimentador manual (BY PASS) de documentos mínimo para 50 hojas *Capacidad de copiado en un rango de 55 a 65 pg por minutos, mínimo para 50 hojas *Alimentación de papel expandible *Opción para establer claves de uso *Compaginador electrónico *Duplex automático *Conectividad a puerto USB Y RED LAN (para función de escaner) * Reducción y ampliación 25% a 400% *Resolución de 600 dpi como mínimo *Bandeja de papel tamaño carta, oficio y doble carta *Cristal de exposición que acepte originales en mínimo tamaño doble carta *Charola tipo tándem para almacenar al menos 1,500 hojas *Equipo para fotocopiar texto/foto e IFE *Fotocopiado de: 1 a 2 caras y de 2 a 2 caras *Bandeja de alimentación 500 hojas como mínimo. *Memoria RAM mínimo de 1 GB, disco duro de mínimo 60 GB *Escaneo blanco y negro y a color

* PARA TODOS LOS CASOS EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL ÁREA USUARIA LOS CONTROLADORES PARA LA CONFIGURACIÓN A LA RED LOCAL.

ANEXO E

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

EQUIPO 5

Más de 70,000

- TECNOLOGÍA DIGITAL, FOTOCOPIADORA
- VELOCIDAD DE 50 PÁGINAS POR MINUTO (COPIAS/IMPRESIÓN)
- ALIMENTACIÓN DE PAPEL: CUATRO BANDEJA DE 500 HOJAS C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS
- ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES CON INVERSIÓN DE 100 ORIGINALES
- DÚPLEX AUTOMÁTICO (COPIA POR LAS DOS CARAS), COMPAGINADOR ELECTRÓNICO
- TAMAÑO DE IMPRESIÓN Y ORIGINAL: DE 5.5 X 8.5 HASTA 11 X 17 (CARTA HASTA DOBLE CARTA)
- AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN , ZOOM 25% A 400% EN INCREMENTO DE 1%
- CONTROL DE EXPOSICIÓN AUTOMÁTICO Y MANUAL TEXTO, FOTO Y TEXTO/FOTO
- RESOLUCIÓN 600 X 600 DPI VERDADEROS EN COPIADO
- ESCALAS DE GRISES 256 NIVELES, INDICADOR DE CANTIDAD HASTA 999 COPIAS
- CONTROL DE COPIAS POR USUARIO CON 500 CÓDIGOS DE ACCESO
- INICIO AUTOMÁTICO, CAMBIO AUTOMÁTICO DE BANDEJA
- SELECCIÓN AUTOMÁTICO DE PAPEL
- COMBINACIÓN DE COPIAS E IMÁGENES, PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL
- MODO DE AHORRO DE ENERGÍA
- FUENTE DE ENERGIA: 120 V. 60 Hz. CONSUMO DE ENERGIA: INFERIOR A 1.4/1.4/1.5/1.5 KW

* PARA TODOS LOS CASOS EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL ÁREA USUARIA LOS CONTROLADORES PARA LA CONFIGURACIÓN A LA RED LOCAL.

ANEXO A

"FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No:
NOMBRE DEL LICITANTE: **FECHA:**

(Nombre del representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con la facultad legal y capacidades suficientes para comprometerme por mi mismo o por mi representada, suscribir la propuesta para la presente licitación a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos: **Fax:** **Correo electrónico:**

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:

Relación de socios accionistas:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Descripción del objeto social:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

(Nombre y firma del representante legal)

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido.
- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-131-19 CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO B (PROPUESTA ECONÓMICA)

ZONA	COSTO UNICO POR COPIA I.V.A. INCLUIDO MÁXIMO DOS DECIMALES
A	
B	
C	
D	

"Precio firme de la oferta económica por la vigencia del contrato, independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra modeda de curso legal en el extranjero."

Julio C. Duarte

Nombre y Firma del Representante Legal

Julio C. Duarte

ANEXO AB

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
P r e s e n t e

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE FOTOCOPIADO

M A N I F I E S T O S

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifestamos comprometernos a lo siguiente:

1. Que no me encuentro en los supuestos señalados en los artículos 42 de la Ley y declaro que me encuentro al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Fiscales, señalando aceptación como causal de rescisión del Contrato, la de incurrir en datos falsos respecto de dicha declaración.

2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos señalados en los artículos 69-B, 113 fracción III y 113 Bis., del Código Fiscal de la Federación.

3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las propuestas técnica y económica que presento para la presente licitación no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Así mismo, manifiesto que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo de conocimiento que en caso de resultar adjudicado, al momento de la suscripción del contrato presentaré ante la Dirección de Adquisiciones y Suministros, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria y que en caso de no presentarla, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.

5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi oferta técnica y económica considera cualquier gasto adicional para la prestación adecuada del servicio descrito en el **Anexo IV Descripción del Servicio**.

6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para la entrega de los servicios solicitados en la presente licitación, dentro de la República Mexicana.

7. Que me comprometo al cumplimiento de las obligaciones fiscales que resulten aplicables en el Estado de Guanajuato. Lo anterior, sin perjuicio de lo aplicable en materia de índole Federal.

8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, deslindo a Gobierno del Estado de Guanajuato de las obligaciones de Seguridad Social, Fiscales, Laborales, de daños a Terceros y Responsabilidad Civil, incluso por muerte; las cuales quedan bajo mi responsabilidad en caso de resultar adjudicado como obligado directo de la prestación de los servicios, cuando sean imputables a mi representada, su personal y/o los materiales suministrados como parte del servicio contratado.

9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, con la presentación de mis ofertas técnicas y económicas, acepto de conformidad conocer el contenido y alcance de las disposiciones contenidas en el presente procedimiento de compra y sus anexos respectivos, sujetándome a los lineamientos que establecen las mismas y a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

10. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de contingencia garantizaré la continuidad del servicio en cada Unidad Médica, en caso de desastres naturales o causas de fuerza mayor (Ejemplo: temblores, inundaciones, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, entre otros).

11. Que no me encuentro en algún supuesto de "Responsabilidad solidaria" ni "Patrón sustituto" conforme a las leyes aplicables a la materia vigentes.

12. Que no he incurrido en al menos 3 años, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

13. Que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato, de los servicios cotizados en los que participe, de conformidad a lo solicitado en el (los) Anexo(s) respectivo(s) de estas bases, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones monetarias.

14. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

15. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la fecha de prestación de los servicios ofertados en el Anexo I Descripción del Servicio, será de acuerdo a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO IV-B

Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚM. 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA
CÉDULA DE EVALUACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Nombre de la Unidad	Nombre de la Empresa
Responsable de la Evaluación	**Supervisor de la Empresa**
Nombre, Firma y Sello	**Nombre y Firma**
Mes de Evaluación:	**Correspondiente a la Remisión No.:**

NÚMERO DE SERIE	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	COPIADO

FACTOR	DESCRIPCIÓN	PARAMETROS DE PUNTUACIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
1	**Uniforme** Durante la toma de lectura o la realización de algún servicio, el proveedor mostró gafette de identificación que lo acredita como personal de la empresa prestadora del servicio.	CUMPLE 25 CUMPLE PARCIALMENTE 10 NO CUMPLE 0	
2	**Suministro de Tóner** Durante el periodo evaluado, se suministró el tóner necesario para efectuar el copiado requerido por su oficina dentro de los primeros 5 días hábiles del mes que se evalúa.	CUMPLE 25 CUMPLE PARCIALMENTE 10 NO CUMPLE 0	
3	**Suministro de Papel** Durante el periodo evaluado, se suministró la cantidad de papel necesario para efectuar el copiado requerido por su oficina dentro de los primeros 5 días hábiles del mes que se evalúa.	CUMPLE 25 CUMPLE PARCIALMENTE 10 NO CUMPLE 0	
4	**Atención a fallas** Durante el periodo evaluado, el equipo operó en óptimas condiciones y de haberse presentado alguna falla el proveedor atendió dentro de un plazo máximo de 24 horas a partir de haberse reportado formalmente al Proveedor.	CUMPLE 25 CUMPLE PRCIALMENTE 10 NO CUMPLE 0	

No se aceptarán evaluaciones alteradas, con corrector y/o tachaduras. **TOTAL =**

Notas:

1. Como resultado de la evaluación del Servicio por parte de la Unidad, el Proveedor podrá obtener un máximo de 100 pts. a partir de ello se procederá de la siguiente manera:
   - Si la suma total mensual de puntos en la Evaluación del Servicio es de 90 a 100 pts. no se aplicara ningún descuento.
   - Si la suma total mensual de puntos en la Evaluación del Servicio es de 80 a 89 pts. se aplicará un descuento del 5% del total del costo por el copiado generado en el mes y en la Unidad de acuerdo al número de control que le corresponda.

- Si la suma total mensual de puntos en la Evaluación del Servicio es de 70 a 79 pts. se aplicará un descuento del 10% del total del costo por el copiado generado en el mes y en la Unidad de acuerdo al número de control que le corresponda.
- Puntuaciones menores a 70 pts. se descontará el 20% del total del costo por el copiado generado en el mes y en la Unidad de acuerdo al número de control que le corresponda.
- Cuando no se haya suministrado el 100% del stock de insumos necesario (tóner y papel) de acuerdo con el volumen de fotocopiado, se aplicará de manera adicional a los descuentos señalados y derivados de la presente evaluación; un descuento por cada día de retraso en la entrega, del 1% del costo por el copiado generado en el mes y en la Unidad de acuerdo al número de control que le corresponda.

2. Para lo anterior, será necesario que la Unidad haga llegar el Formato de Recepción de Insumos **(ANEXO H Cédula de Entrega de Insumos del Servicio de Fotocopiado),** especificando la fecha de entrega, debidamente validado por el personal de la Unidad y el representante del Proveedor, con nombre, firma y sello, tanto de la primera entrega como de la entrega de los faltantes.

ANEXO IV-C

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ATENCIÓN DE REPORTES Y ENTREGA DE INSUMOS

FECHA DE REPORTE:		
FECHA DE ATENCIÓN DEL REPORTE O ENTREGA DE INSUMOS:		
DEPENDENCIA		
NUMERO DE CONTROL:		
PRESTADOR DEL SERVICIO:		

MODELO	SERIE			
		ENTREGA DE TÓNER POR DESABASTO	**SI**	**NO**
		ENTREGA DE TÓNER PARA STOCK	**SI**	**NO**
		ENTREGA DE OTROS INSUMOS	**SI**	**NO**
		ACTIVACIÓN DE EQUIPO PARA ESCANEO E IMPRESIÓN	**SI**	**NO**
		REPARACIÓN DE FALLA	**SI**	**NO**

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

CAMPOS A LLENAR POR EL PRESTADOR:

	FALLA ATENDIDA		
1	**FAVOR DE INDICAR LA FALLA E INDICAR SI EL EQUIPO SE DEJO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN.**	SI	NO

RECOMENDACIONES:

ENCARGADO ÁREA USUARIA **SELLO** **PRESTADOR DEL SERVICIO**

NOTA: El proveedor deberá remitir el presente debidamente requisitado, dándose por enterado de las observaciones y/o sugerencias plasmadas en la misma, por el área usuaria.

NO SE ACEPTARÁN FORMATOS ALTERADOS, CON CORRECTOR Y/O TACHADURAS.

ES RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO DEL ÁREA USUARIA EL CONTENIDO Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL PRESENTE FORMATO (FAVOR DE VERIFICAR QUE LOS DATOS COINCIDAN CON SU OFICINA)

ANEXO R

PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO

FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN:	**08 DE ENERO DE 2020 10:00 HORAS**
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	

FECHA Y HORA MARCADA EN EL RELOJ CHECADOR DE RECEPCION DE PROPUESTAS	(Insertar En el reloj Checador de la Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA LAS PROPUESTAS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

El servicio de fotocopiado consiste en dotar de equipos multifuncionales a las Oficinas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), que se utilicen en la obtención de:

- Fotocopiado en blanco y negro (documentos tamaño carta, oficio y doble carta), de acuerdo con los distintos volúmenes de fotocopiado y con las descripciones del **Anexo E Características mínimas de equipos de fotocopiado**.
- Impresión blanco y negro, enviadas por las estaciones de trabajo a los equipos referidos.
- Digitalización de documentos (escaneo) blanco y negro y a color.

Para lo cual el proveedor deberá incluir todos los elementos e insumos necesarios para el funcionamiento, administración, configuración, conexión, puesta a punto de los equipos mencionados, considerando un servicio de alta disponibilidad.

El contrato será por un período de **23 meses** en modalidad **abierto** de acuerdo a lo siguiente:

Zona	Cantidades bianuales de copias	
	Máximo	Mínimo
A	31,460,820	15,730,410
B	16,857,348	8,428,674
C	10,611,686	5,305,843
D	12,902,390	6,451,195

Así mismo y únicamente en áreas que así lo requieran y a petición del área usuaria, se deberá considerar la colocación de un gabinete que permita la funcionalidad del equipo instalado, mismo que será resguardado por el área usuaria solicitante y en caso que sufra algún daño causado por mal uso y no por desgaste natural derivado del uso cotidiano, éste le será subsanado al proveedor por parte de ISAPEG.

Para la prestación del servicio de fotocopiado, los equipos deberán instalarse en los distintos domicilios y ubicaciones de las Oficinas citadas en los Anexos IV Zonas A, B, C y D, considerando un precio único por copia (IVA incluido), lo que corresponderá a la prestación del servicio considerando el uso del equipo para escaneo e impresión de documentos, el suministro de papel, suministro de tóner, servicio de refacciones, mano de obra, reveladores y tambores, cilindro o fotoconductor y cualquier otro insumo o refacción necesaria para el óptimo funcionamiento de los equipos.

El proveedor suministrará, instalará, configurará y pondrá a punto equipos adicionales al requerimiento propuesto que conforme a las necesidades del ISAPEG se presenten durante la vigencia del contrato, derivadas del incremento en las actividades administrativas, en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la fecha en que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales lo solicite vía correo electrónico.

Asistencia técnica

El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, mantenimiento preventivo y correctivo, que garantice el correcto funcionamiento de los equipos con los que se prestará el servicio, a través de reportes de servicio que podrán realizarse vía telefónica o por correo electrónico.

La atención de los reportes de servicio y asistencia técnica, deberán ser proporcionados a través de un Centro de Atención a Usuarios, en el horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes como mínimo.

La asistencia técnica que se requiera para la resolución de los problemas y/o fallas que se presenten en el uso de los equipos, será por el período de la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de averías, por técnicos especializados en un tiempo de respuesta máximo de 24 horas, contadas a partir de la hora en que se haya realizado el reporte vía telefónica o por correo electrónico, de la falla por parte del área usuaria al proveedor.

Capacitación

El proveedor deberá proporcionar capacitación para la operación y manejo de los equipos con los que se prestará el servicio, a petición expresa del ISAPEG, durante la vigencia del contrato y sin costo extra para el ISAPEG.

El proveedor deberá proporcionar la capacitación de acuerdo a lo siguiente:

- Uso básico de los equipos
- Manejo de los equipos
- Administración de los equipos

Esta capacitación deberá ser proporcionada para mínimo 2 personas en cada unidad, durante la vigencia del contrato. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones de cada unidad médica o administrativa usuaria del servicio, programada por el proveedor de acuerdo con el programa de instalación de equipos.

Traslados

El traslado de los equipos para su instalación será a cuenta del proveedor, sin costo extra para el ISAPEG.

ANEXO IV-A
FOTOCOPIADO

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación
de Servicios de la Administración Pública Estatal.
P r e s e n t e

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019)
SEGUNDA CONVOCATORIA

C A R T A C O M P R O M I S O Y G A R A N T Í A

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifestamos comprometernos a lo siguiente:

- Que una vez notificado el fallo presentaré dentro de los siete días hábiles siguientes, la Logística de Trabajo para la instalación de los equipos (considerando que la totalidad de los equipos deben de estar en operación el 01 de febrero de 2020, señalando el lugar, fecha y modelos de estos mismos conforme a la propuesta técnica presentada, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Que entregaré dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha límite señalada en su logística de instalación de los equipos, listado que contendrá: lugar de instalación, equipo, modelo, número de serie y contador inicial en ceros o no superior a 50,000 copias, el cual deberá ser acompañado de los reportes de instalación debidamente firmados y sellados por el área usuaria.
- Que instalaré equipos digitales (no reconstruidos o remanufacturados) con un contador inicial en ceros o no superior a 50,000 copias, en todos los lugares señalados en los **Anexos IV FOTOCOPIADO Zonas A, B, C y D** considerando los requerimientos mínimos estipulados en el **Anexo E** y el volumen estimado mensual señalado en los Anexos.
- Que a petición del área usuaria y de requerirse, suministraré gabinete para colocación de equipo.
- Que el horario de tiempo de respuesta de servicio para soporte técnico, será de 8:00 a 17:00 hrs; así mismo proporcionaré número de teléfono, ID o lada 800 para reportes.
- Que el personal que se presente a realizar el servicio portará uniforme, gaffete de identificación proporcionado por la empresa o persona física, con fotografía, logotipo y vigencia del mismo.
- Que el tiempo de respuesta y reparación de las máquinas fotocopiadoras, será como máximo de 24 horas, contadas a partir de la recepción del reporte por escrito, vía correo electrónico y/o llamada telefónica por parte del área usuaria.
- Que en caso de que alguno de los equipos instalados sufra fallas en más de tres ocasiones durante un lapso de 30 días naturales, me comprometo a reemplazarlo por

uno igual o de superiores características dentro de las siguientes 72 horas a la notificación de la última falla. De igual manera, se reemplazarán los equipos que antes de la cuarta falla no puedan continuar operando.

- Que me comprometo a presentar de manera mensual el **Anexo IV-B Cédula de evaluación mensual del servicio de fotocopiado**, acompañado del contador impreso de la máquina correspondiente, en las distintas Oficinas donde se prestará el servicio para la evaluación, firma y sello de conformidad por parte del responsable de dicha unidad, entregando oportunamente un tanto original al Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Que me comprometo a presentar formato libre denominado "Atención de Reportes y entrega de insumos", en las distintas Oficinas donde se prestará el servicio para la evaluación, firma y sello de conformidad por parte del responsable de dicha unidad, entregando oportunamente un tanto original al Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Que acepto de conformidad que solo serán pagaderas las copias e impresiones señaladas en el "Escrito de Conformidad Fotocopiado", validadas previamente por el responsable y de acuerdo a los precios ofertados.
- Que al inicio de la vigencia del contrato, me aseguraré que todas las máquinas instaladas cuentan con un tóner de stock.
- Que contaré con técnicos para atender requerimientos o contingencias (fallas), quienes deberán prever un inventario de tóner nuevo de fábrica y de insumos (para las oficinas que así lo requieran), así como refacciones para efectuar reemplazos en un lapso máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación por escrito ó vía correo electrónico, a la Dirección de Servicios Generales y/o a la dirección que para tal efecto proporcionaré, por parte del área usuaria, en caso de requerirse.
- Que en caso de que el Gobierno del Estado sufra modificaciones en su presupuesto, mi representada deberá ajustarse a los requerimientos del área solicitante.
- Que me comprometo a contratar una Póliza de Seguros para cubrir los daños que ocasionen mis empleados ó el personal designado, por la Responsabilidad Civil causada a bienes y personas, contra daños a terceros y muerte, por una suma asegurada de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) sin deducible para el Gobierno del Estado, entregando copia de la póliza contratada, así como el comprobante de pago a la Dirección de Servicios Generales. Así mismo me obligo a expresar en la póliza un endoso de beneficiario preferente a quedar de la siguiente manera: "queda expresamente entendido y convenido que en caso de cualquier siniestro queda como beneficiario preferente el Gobierno del Estado de Guanajuato", entendiéndose que cualquier modificación y/o cancelación tendrá que ser con acuerdo mutuo entre las partes que intervengan en el contrato. Dicha Póliza deberá estar vigente hasta el cumplimiento total del contrato.
- Que en caso de quedar adjudicado, instalaré equipos digitales con un contador en ceros o no superior a 50 mil copias, de modelos vigentes en el mercado, en todos los lugares señalados en cada uno de las zonas referenciadas en los Anexos **IV Zonas A, B. C y D.**

- Que entregaré originales o copias de manuales, folletos y/o catálogos en español, a la Dirección de Servicios Generales relativos a las características de operación y rendimiento de cada uno de los equipos a instalar en las oficinas, debidamente identificados con relación al equipo propuesto.
- Que a petición de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y cuando el área usuaria lo requiera y cuente con la infraestructura necesaria, conectaré los equipos a la red; con la finalidad de poder imprimir y en su caso, escanear documentos. En el caso de las impresiones, éstas serán incluidas en la factura al precio ofertado por copia, la digitalización de documentos no tendrá costo alguno.
  A efecto de cumplir con el punto anterior me comprometo a entregar al informático del área usuaria software y controladores para configurar los equipos.
- Que garantizaré la continuidad del servicio, para lo cual proporcionaré mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados en las áreas usuarias, presentando para tal efecto el "Programa de mantenimiento preventivo calendarizado"; así mismo, me obligo a efectuar los ajustes y reparaciones que sean necesarios como consecuencia de su uso normal, mismos que incluirán refacciones y mano de obra, sin que ello constituya cargo adicional para el Gobierno del Estado.
- Que a petición de la Dirección de Servicios Generales proporcionaré claves de usuario en las Unidades que se me indique.
- Que los equipos de copiado poseen una baja emisión de ruido, y que cuentan con mecanismos de ahorro de energía.
- Que contaré con técnicos para proporcionar el servicio, cuya distribución será de la siguiente manera: 2 para la zona A, 2 para la zona B, 2 para la zona C y 2 para la zona D.

ANEXO IV
ZONA A

								CANTIDADES ESTIMADAS	
ZONA	CLAVE	DEPENDENCIA	NÚM.	OFICINA	DOMICILIO	CIUDAD	NÚM. DE MÁQUINAS	COPIADO MENSUAL	COPIADO BIANUAL
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-1	UMAPS LA CALIFORNIA	SALIDA DE LA COMUNIDAD, SIN NÚMERO, CALIFORNIA	DOLORES HIDALGO	1	1,179	28,296
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-2	UMAPS ADJUNTAS DEL MONTE	SALIDA DEL RANCHO, SIN NÚMERO	DOLORES HIDALGO	1	246	5,904
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-3	UMAPS ADJUNTAS DEL RIO	CALLE MORA, NÚMERO 4	DOLORES HIDALGO	1	963	23,112
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-4	UMAPS LA CANTERA II	CONOCIDO LA CANTERA II, SIN NÚMERO	DOLORES HIDALGO	1	323	7,752
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-5	UMAPS EL CAPULÍN	BENITO JUÁREZ A UN LADO ESCUELA PRIMARIA, SIN NÚMERO	DOLORES HIDALGO	1	771	18,504
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-6	UMAPS JAMAICA	AVENIDA INSURGENTES, SIN NÚMERO	DOLORES HIDALGO	1	527	12,648
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-7	UMAPS LA VENTA	CALLE INSURGENTES, SIN NÚMERO	DOLORES HIDALGO	1	428	10,272
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-8	UMAPS PALMA PRIETA	PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA, SIN NÚMERO	DOLORES HIDALGO	1	1,113	26,712
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-9	UMAPS SAN MARCOS DE ABAJO	CAMINO SALIDA DE LA COMUNIDAD DEL SOTELO, SIN NÚMERO	DOLORES HIDALGO	1	430	10,320
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-10	UMAPS SOLEDAD NUEVA	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO	DOLORES HIDALGO	1	1,520	36,480
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-11	UMAPS XOCONOXTLE	ANGELES CON ESQUINA VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO	DOLORES HIDALGO	1	314	7,536
A	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTAI-12	CAISES DOLORES HIDALGO	CALLE ACTINIO, SIN NÚMERO.	DOLORES HIDALGO	1	15,140	363,360
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-13	CENTRO NUEVA VIDA DOLORES HIDALGO	CARRETERA DOLORES HIDALGO-XOCONOXTLE, NÚMERO 750, SAN ANTONIO DEL PRETORIO.	DOLORES HIDALGO	1	2,808	67,392
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-14	UMAPS LA ERRE	CHÍCARO, NÚMERO 6, RANCHERÍA LA ERRE, ENTRADA PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	DOLORES HIDALGO	1	2,683	64,392
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-15	UMAPS RIO LAJA	ROBLE, NÚMEO 4, RANCHERÍA RÍO LAJA, ENTRADA PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	DOLORES HIDALGO	1	1,315	31,560
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-16	HOSPITAL GENERAL DOLORES HIDALGO "CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"	CARRETERA DOLORES HIDALGO-XOCONOXTLE, NÚMERO 750, COLONIA SAN ANTONIO DEL PRETORIO	DOLORES HIDALGO	1	2,040	48,960
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-17	HOSPITAL GENERAL DOLORES HIDALGO "CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"	CARRETERA DOLORES HIDALGO-XOCONOXTLE, NÚMERO 750, COLONIA SAN ANTONIO DEL PRETORIO	DOLORES HIDALGO	1	4,245	101,880
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-18	HOSPITAL GENERAL DOLORES HIDALGO "CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"	CARRETERA DOLORES HIDALGO-XOCONOXTLE, NÚMERO 750, COLONIA SAN ANTONIO DEL PRETORIO	DOLORES HIDALGO	1	11,047	265,128

ANEXO IV
ZONA A

								CANTIDADES ESTIMADAS	
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-19	HOSPITAL GENERAL DOLORES HIDALGO "CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"	CARRETERA DOLORES HIDALGO-XOCONOXTLE, NÚMERO 750, COLONIA SAN ANTONIO DEL PRETORIO	DOLORES HIDALGO	1	9,122	218,928
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-20	HOSPITAL GENERAL DOLORES HIDALGO "CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"	CARRETERA DOLORES HIDALGO-XOCONOXTLE NÚMERO 750, COLONIA SAN ANTONIO DEL PRETORIO	DOLORES HIDALGO	1	3,622	86,928
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-21	HOSPITAL GENERAL DOLORES HIDALGO "CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"	CARRETERA DOLORES HIDALGO-XOCONOXTLE NÚMERO 750, COLONIA SAN ANTONIO DEL PRETORIO	DOLORES HIDALGO	1	3,622	86,928
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-22	HOSPITAL GENERAL DOLORES HIDALGO "CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"	CARRETERA DOLORES HIDALGO-XOCONOXTLE, NÚMERO 750, COLONIA SAN ANTONIO DEL PRETORIO	DOLORES HIDALGO	1	7,245	173,880
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-23	HOSPITAL GENERAL DOLORES HIDALGO "CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"	CARRETERA DOLORES HIDALGO-XOCONOXTLE, NÚMERO 750, COLONIA SAN ANTONIO DEL PRETORIO	DOLORES HIDALGO	1	7,245	173,880
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-24	UMAPS MARFIL	CARRETERA LIBRE GUANAJUATO-SILAO KM. 5, SIN NÚMERO.	GUANAJUATO	1	3,315	79,560
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-25	UMAPS ARPEROS	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 47	GUANAJUATO	1	849	20,376
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-26	UMAPS CALVILLO	CERRO ALTO, NÚMERO 7	GUANAJUATO	1	487	11,688
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-27	UMAPS CAMPUZANO	ÁLVARO OBRERO, NÚMERO 28	GUANAJUATO	1	131	3,144
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-28	UMAPS CAÑADA DE BUSTOS	CALLEJON DE LA CRUZ, NÚMERO 1	GUANAJUATO	1	1,456	34,944
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-29	UMAPS MINERAL DEL CUBO	A UN COSTADO DE LA COMPAÑÍA MINERA DEL CUBO	GUANAJUATO	1	840	20,160
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-30	UMAPS LOS LORENZOS	FRENTE A LA ESCUELA DE COMUNIDAD, SIN NÚMERO	GUANAJUATO	1	934	22,416
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-31	UMAPS MINERAL DE LA LUZ	FRENTE A LA PLAZA (JARDÍN), SIN NÚMERO	GUANAJUATO	1	442	10,608
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-32	UMAPS PUENTECILLAS	FRENTE AL TEMPLO O ATRÁS DE LA ESCUELA, SIN NÚMERO	GUANAJUATO	1	687	16,488
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-33	UMAPS SAN JOSÉ DE LLANOS	INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO	GUANAJUATO	1	657	15,768
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-34	UMAPS SANTA ROSA DE LIMA	LA PLAZA DE SANTA ROSA DE LIMA, SIN NÚMERO	GUANAJUATO	1	228	5,472
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-35	UMAPS SANTA TERESA	SAN MIGUEL ALLENDE, SIN NÚMERO	GUANAJUATO	1	981	23,544
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-36	UMAPS LA SAUCEDA	CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS, KM. 22, SIN NÚMERO	GUANAJUATO	1	819	19,656

ANEXO IV
ZONA A

								CANTIDADES ESTIMADAS	
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-37	UMAPS ZANGARRO	FRENTE AL JARDIN PRINCIPAL, SIN NÚMERO	GUANAJUATO	1	232	5,568
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-38	UMAPS LA YERBABUENA	ATRÁS DEL TEMPLO DE LA COMUNIDAD, SIN NÚMERO.	GUANAJUATO	1	1,097	26,328
A	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTAI-39	CAISES GUANAJUATO	PARDO, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO	GUANAJUATO	1	11,220	269,280
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-40	JURISDICCION SANITARIA I	PARDO, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO	GUANAJUATO	1	4,214	101,136
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-41	JURISDICCION SANITARIA I	PARDO, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO	GUANAJUATO	1	8,859	212,616
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-42	CENTRO NUEVA VIDA GUANAJUATO (PLANTA ALTA)	CARRETERA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO K.M. 6.5, SIN NÚMERO, COLONIA LOS ALCALDES	GUANAJUATO	1	3,050	73,200
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-43	CISAME GUANAJUATO (PLANTA BAJA)	CARRETERA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO, K.M. 6.5, SIN NÚMERO, COLONIA LOS ALDADES.	GUANAJUATO	1	2,670	64,080
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-44	JURISDICCION SANITARIA VII/SECTOR I	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA, LOS ALDAMA	GUANAJUATO	1	24,918	598,032
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-45	JURISDICCION SANITARIA VII/SECTOR II	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA, LOS ALDAMA	GUANAJUATO	1	16,323	391,752
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-46	JURISDICCION SANITARIA VII/SECTOR III	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA, LOS ALDAMA	GUANAJUATO	1	9,213	221,112
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-47	JURISDICCION SANITARIA VII/SECTOR III	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA, LOS ALDAMA	GUANAJUATO	1	16,263	390,312
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-48	JURISDICCION SANITARIA VII/SECTOR IV	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA, LOS ALDAMA	GUANAJUATO	1	12,698	304,752
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-49	COMITÉ ESTATAL DE PATRONATOS Y VOLUNTARIADOS (CEPAV)	CALLE VÍCTOR CERVERA PACHECO, NÚMERO 14, ZONA I, MANZANA 19, LOTE 14, EJIDO DE LA YERBABUENA	GUANAJUATO	1	265	6,360
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-50	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SÓSTENES ROCHA, NÚMERO 35, INTERIOR 2, 3 Y 4, SEGUNDO Y TERCER NIVEL, ZONA CENTRO	GUANAJUATO	1	9,563	229,512
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-51	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SÓSTENES ROCHA, NÚMERO 35, INTERIOR 2, 3 Y 4, SEGUNDO Y TERCER NIVEL, ZONA CENTRO	GUANAJUATO	1	4,955	118,920
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-52	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SÓSTENES ROCHA, NÚMERO 35, INTERIOR 2, 3 Y 4, SEGUNDO Y TERCER NIVEL, ZONA CENTRO	GUANAJUATO	1	2,000	48,000
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-53	HOSPITAL GENERAL GUANAJUATO	CARRETERA DE CUOTA GTO-SILAO, KM. 6.5, COLONIA LOS ALCALDES	GUANAJUATO	1	12,180	292,320
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-54	HOSPITAL GENERAL GUANAJUATO	CARRETERA DE CUOTA GTO-SILAO, KM. 6.5, COLONIA LOS ALCALDES	GUANAJUATO	1	1,278	30,672

ANEXO IV
ZONA A

								CANTIDADES ESTIMADAS	
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-55	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	LOMA LA CHUPARROSA, NÚMERO 1 Y 2, CARRETERA LIBRE GUANAJUATO, KM. 5.5	GUANAJUATO	1	2,734	65,616
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-56	SISTEMA DE URGENCIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CARRETERA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO, KM. 6.5, DENTRO DE LOS TERRENOS DEL HOSPITAL GENERAL, LOS ALCALDES	GUANAJUATO	1	3,007	72,168
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-57	SISTEMA DE URGENCIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CARRETERA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO, KM. 6.5, DENTRO DE LOS TERRENOS DEL HOSPITAL GENERAL, LOS ALCALDES	GUANAJUATO	1	4,252	102,048
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-58	SISTEMA DE URGENCIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CARRETERA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO, KM. 6.5, DENTRO DE LOS TERRENOS DEL HOSPITAL GENERAL, LOS ALCALDES	GUANAJUATO	1	4,824	115,776
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-59	COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS	VÍCTOR CERVERA PACHECO, NÚMERO 14, 1° PISO, COLONIA BURÓCRATAS	GUANAJUATO	1	7,049	169,176
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-60	COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS	VÍCTOR CERVERA PACHECO, NÚMERO 14, 1° PISO, COLONIA BURÓCRATAS	GUANAJUATO	1	7,714	185,136
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-61	COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS	VÍCTOR CERVERA PACHECO, NÚMERO 14, 1° PISO, COLONIA BURÓCRATAS	GUANAJUATO	1	3,486	83,664
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-62	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	BLVD. MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA LOS PASTITOS	GUANAJUATO	1	2,847	68,328
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-63	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	BLVD. MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA LOS PASTITOS	GUANAJUATO	1	2,019	48,456
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-64	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	BLVD. MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA LOS PASTITOS	GUANAJUATO	1	2,462	59,088
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-65	OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	CALLE TRES MARÌAS, NÚMERO 13, COLONIA TRES ESTRELLAS	GUANAJUATO	1	2,974	71,376
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-66	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN CENTRAL	CARRETERA GTO-JUVENTINO ROSAS, KM. 9.5	GUANAJUATO	1	4,038	96,912
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-67	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN CENTRAL	CARRETERA GTO-JUVENTINO ROSAS, KM. 9.5	GUANAJUATO	1	2,846	68,304
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-68	DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS	CARRETERA GTO-JUVENTINO ROSAS, KM. 9.5	GUANAJUATO	1	1,431	34,344
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-69	DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS	CARRETERA GTO-JUVENTINO ROSAS, KM. 9.5	GUANAJUATO	1	2,210	53,040
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-70	DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS	CARRETERA GTO-JUVENTINO ROSAS, KM. 9.5	GUANAJUATO	1	719	17,256
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-71	DIRECCIÓN DE GENERAL DE PLANEACION Y DESA	BLVD. GUANAJUATO, NÚMERO 42	GUANAJUATO	1	827	19,848
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-72	DIRECCIÓN DE GENERAL DE PLANEACION Y DESA	BLVD. GUANAJUATO, NÚMERO 42	GUANAJUATO	1	21	504
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-73	DIRECCIÓN DE GENERAL DE PLANEACION Y DESA	BLVD. GUANAJUATO, NÚMERO 42	GUANAJUATO	1	1,947	46,728

ANEXO IV
ZONA A

								CANTIDADES ESTIMADAS	
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-74	DIRECCION DE RECURSO MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (ADQUISCIONES)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	6,884	165,216
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-75	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (RECEPCION)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	774	18,576
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-76	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (COORD. SERVS. MEDICOS)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	11,758	282,192
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-77	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (COORD. SERVS. MEDICOS)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	7,245	173,880
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-78	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (JEFATURA SERV. GENERALES)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	403	9,672
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-79	DIRECCION GENERAL DEL ISAPEG (CONTABILIDAD Y SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	2,681	64,344
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-80	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (COORDINACION TRAMITE DE PAGOS)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	3,727	89,448
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-81	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	2,165	51,960
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-82	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	826	19,824
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-83	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (COORDINACION DE TRAMITE DE PAGOS)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	1,155	27,720
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-84	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (OFICINA DEL SECRETARIO)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	2,810	67,440
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-85	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (CONCILIACIONES)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	3,922	94,128
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-86	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (COMUNICACIÓN SOCIAL)	VÍCTOR CERVERA PACHECO, NUMERO 14, 1° PISO. COLONIA BURÓCRATAS	GUANAJUATO	1	1,297	31,128
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-87	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (ARCHIVO DE CONTABILIDAD)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	2,667	64,008
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-88	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (COORDINACION SUBROGADOS MEDICOS)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	5,700	136,800
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-89	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (COORDINACION SEGURO POPULAR)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	2,362	56,688
A	FOT-EQUIPO 5	ISAPEG	FOTAI-90	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (CENTRO DE COPIADO)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	14,794	355,056
A	FOT-EQUIPO 5	ISAPEG	FOTAI-91	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (CENTRO DE COPIADO)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	11,037	264,888
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-92	CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ESTIMULACION TEMPRANA	BAJADA GIL LÓPEZ, SIN NÚMERO, COMUNIDAD DE PUENTECILLAS	GUANAJUATO	1	3,338	80,112
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-93	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (DEPARTAMENTO DE PAGOS)	BLVD. MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA LOS PASTITOS	GUANAJUATO	1	2,572	61,728

ANEXO IV
ZONA A

								CANTIDADES ESTIMADAS	
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-94	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	3,870	92,880
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-95	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	7,245	173,880
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-96	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (COORDINACION SANCIONES)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	4,851	116,424
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-97	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS GENERALES SECRETARIA)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	1,770	42,480
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-98	COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS	VÍCTOR CERVERA PACHECO, NUMERO 14, 1° PISO. COLONIA BURÓCRATAS	GUANAJUATO	1	9,091	218,184
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-99	COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS	VÍCTOR CERVERA PACHECO, NUMERO 14, 1° PISO. COLONIA BURÓCRATAS	GUANAJUATO	1	5,101	122,424
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-100	DIRECCIÓN DE GENERAL DE PLANEACION Y DESAI	BLVD. GUANAJUATO, NÚMERO 42	GUANAJUATO	1	880	21,120
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-101	DIRECCIÓN DE GENERAL DE PLANEACION Y DESAI	BLVD. GUANAJUATO, NÚMERO 42	GUANAJUATO	1	1,572	37,728
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-102	DIRECCIÓN DE GENERAL DE PLANEACION Y DESAI	BLVD. GUANAJUATO, NÚMERO 42	GUANAJUATO	1	2,107	50,568
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-103	DIRECCIÓN DE GENERAL DE PLANEACION Y DESAI	BLVD. GUANAJUATO, NÚMERO 42	GUANAJUATO	1	4,504	108,096
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-104	DIRECCIÓN DE GENERAL DE PLANEACION Y DESAI	BLVD. GUANAJUATO, NÚMERO 42	GUANAJUATO	1	817	19,608
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-105	DIRECCIÓN DE GENERAL DE PLANEACION Y DESAI	BLVD. GUANAJUATO, NÚMERO 42	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-106	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (COORDINACION GENERAL DE SALUD PÚBLICA)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	2,861	68,664
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-107	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DIRECCIÓN)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	773	18,552
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-108	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (BIENES INMUEBLES)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	1,491	35,784
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-109	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (COORD. SERV. COMERCIALES)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	7,043	169,032
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-110	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE RECURSOS HUMANOS	CAMINO A CERVERA, NÚMERO 83, COLONIA SANTA FE	GUANAJUATO	1	2,217	53,208
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-111	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE RECURSOS HUMANOS	CAMINO A CERVERA, NÚMERO 83, COLONIA SANTA FE	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-112	BODEGA SANTA ROSA DE LIMA	COMUNIDAD DE SANTA ROSA, SIN NÚMERO	GUANAJUATO	1	724	17,376
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-113	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (DEPARTAMENTO DE TESORERIA)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	6,971	167,304

ANEXO IV
ZONA A

								CANTIDADES ESTIMADAS	
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-114	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISAPEG (DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS)	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	633	15,192
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-115	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (COORDINACIÓN DE LICITACIONES)	BARRIO LA QUINTA, NÚMERO 2, COLONIA MARFIL	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-116	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD)	BLVD. MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA LOS PASTITOS	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-117	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 1	PLAZUELA DE CATA No. 2, GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-118	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 1	PLAZUELA DE CATA No. 2, GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-119	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 1	PLAZUELA DE CATA No. 2, GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-120	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 2	PLAZUELA DE CATA No. 3, GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-121	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 2	PLAZUELA DE CATA No. 3, GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-122	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 2	PLAZUELA DE CATA No. 3, GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-123	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 3	CALLE ALONSO #19 LETRA "J", COL. CENTRO, GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-124	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 3	CALLE ALONSO #19 LETRA "J", COL. CENTRO, GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-125	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 3	CALLE ALONSO #19 LETRA "J", COL. CENTRO, GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-126	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 4	CALLE ALONSO #38 COL. CENTRO, C.P. 36000	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-127	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 4	CALLE ALONSO #38 COL. CENTRO, C.P. 36000	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-128	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 4	CALLE ALONSO #38 COL. CENTRO, C.P. 36000	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-129	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS)	TAMAZUCA No. 4, COL. CENTRO	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-130	COORDINACIÓN DE CONVENIOS FEDERALES	TAMAZUCA, NÚMERO 4	GUANAJUATO	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-131	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES	ANTIGÜA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, KM. 8, SIN NÚMERO	LEON	1	11,737	281,688
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-132	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	12,211	293,064
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-133	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	2,038	48,912

ANEXO IV
ZONA A

								CANTIDADES ESTIMADAS	
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-134	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	2,838	68,112
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-135	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	3,759	90,216
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-136	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	818	19,632
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-137	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	192	4,608
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-138	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	826	19,824
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-139	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	3,622	86,928
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-140	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	841	20,184
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-141	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	135	3,240
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-142	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	210	5,040
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-143	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	42	1,008
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-144	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	320	7,680
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-145	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COLONIA DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA, SIN NÚMERO	LEON	1	1,125	27,000
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-146	UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 810, ZONA CENTRO	LEON	1	1,677	40,248
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-147	CAPASITS LEON	20 DE ENERO, NÚMERO 927, COLONIA OBREGÓN	LEÓN	1	1,529	36,696
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-148	UNEME-ENFERMEDADES CRÓNICAS LEÓN	CALLE SIGMA, NÚMERO 111, COLONIA DELTA	LEÓN	1	2,607	62,568
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-149	CAPA LEÓN II	BLVD. MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 6804, COLONIA LEÓN II	LEÓN	1	5,952	142,848
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-150	UMAPS CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD (LA JOYA	SARTRE, NÚMERO 601, COLONIA SOLEDAD DE LA JOYA	LEÓN	1	2,572	61,728
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-151	JURISDICCION SANITARIA VIII LEÓN DELTA	BLVD. DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA	LEÓN	1	3,275	78,600

ANEXO IV
ZONA A

								CANTIDADES ESTIMADAS	
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-152	JURISDICCION SANITARIA VIII LEÓN DELTA	BLVD. DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA	LEÓN	1	4,442	106,608
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-153	JURISDICCION SANITARIA VIII LEÓN DELTA	BLVD. DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA	LEÓN	1	11,475	275,400
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-154	ALMACEN DE LA JURISDICCION SANITARIA VIII	RÍO LERMA, NÚMERO 914	LEÓN	1	212	5,088
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-155	COORDINACION INTERSECTORIAL SEDE LEÓN	NARANJA, NÚMERO 101, COLONIA LIMONES	LEÓN	1	1,565	37,560
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-156	HOSPITAL GENERAL LEÓN	20 DE ENERO, NÚMERO 927, COLONIA OBREGON, LOS ALDAMA.	LEÓN	1	3,436	82,464
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-157	HOSPITAL GENERAL LEÓN	20 DE ENERO, NÚMERO 927, COLONIA OBREGON, LOS ALDAMA.	LEÓN	1	4,484	107,616
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-158	HOSPITAL GENERAL LEÓN	20 DE ENERO, NÚMERO 927, COLONIA OBREGON, LOS ALDAMA.	LEÓN	1	7,466	179,184
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-159	HOSPITAL GENERAL LEÓN	20 DE ENERO, NÚMERO 927, COLONIA OBREGON, LOS ALDAMA.	LEÓN	1	214,984	5,159,616
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-160	HOSPITAL GENERAL LEÓN	20 DE ENERO, NÚMERO 927, COLONIA OBREGON, LOS ALDAMA.	LEÓN	1	3,258	78,192
A	FOT-EQUIPO 5	ISAPEG	FOTAI-161	HOSPITAL GENERAL LEÓN (CENTRO DE COPIADO)	20 DE ENERO, NÚMERO 927, COLONIA OBREGON, LOS ALDAMA.	LEÓN	1	30,274	726,576
A	FOT-EQUIPO 5	ISAPEG	FOTAI-162	HOSPITAL GENERAL LEÓN (CENTRO DE COPIADO)	20 DE ENERO, NÚMERO 927, COLONIA OBREGON, LOS ALDAMA.	LEÓN	1	11,370	272,880
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-163	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL DE LEÓN	ANTIGÜA CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, KM. 8, SAN PEDRO DEL MONTE	LEÓN	1	595	14,280
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-164	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL DE LEÓN	ANTIGÜA CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, KM. 8, SAN PEDRO DEL MONTE	LEÓN	1	120	2,880
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-165	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL DE LEÓN	ANTIGÜA CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, KM. 8, SAN PEDRO DEL MONTE	LEÓN	1	228	5,472
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-166	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL DE LEÓN	ANTIGÜA CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, KM. 8, SAN PEDRO DEL MONTE	LEÓN	1	412	9,888
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-167	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL DE LEÓN	AVENIDA DE LA JUVENTUD, NÚMERO 116, COLONIA JOLGUABER	LEÓN	1	29,284	702,816
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-168	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL DE LEÓN	AVENIDA DE LA JUVENTUD, NÚMERO 116, COLONIA JOLGUABER	LEÓN	1	7,053	169,272
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-169	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL DE LEÓN	AVENIDA DE LA JUVENTUD, NÚMERO 116, COLONIA JOLGUABER	LEÓN	1	5,817	139,608
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-170	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICO LEÓN (SUBROGADOS Y CONVENIOS FEDERALES)	BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES NO. 4725, COL. SAN JOSÉ DEL POTRERO, C.P. 37675, LEÓN, GTO.	LEÓN	1	10,868	260,832
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-171	JURISDICCION SANITARIA VII	BLVD. DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA	LÉON	1	6,816	163,584
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-172	JURISDICCION SANITARIA VII	BLVD. DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA	LÉON	1	9,602	230,448

ANEXO IV
ZONA A

								CANTIDADES ESTIMADAS	
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-173	JURISDICCION SANITARIA VII	BLVD. DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA	LÉON	1	4,870	116,880
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-174	JURISDICCION SANITARIA VII	BLVD. DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA	LÉON	1	1,539	36,936
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-175	JURISDICCION SANITARIA VII	BLVD. DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA	LÉON	1	6,114	146,736
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-176	JURISDICCION SANITARIA VII	BLVD. DELTA, NÚMERO 201, COLONIA SAN JOSÉ DE SANTA JULIA	LÉON	1	4,861	116,664
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-177	JURISDICCION SANITARIA VII/PROG. VECTORES	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 810, ZONA CENTRO	LÉON	1	11,336	272,064
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-178	JURISDICCION SANITARIA VII/PROG. VECTORES	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 810, ZONA CENTRO	LÉON	1	16,264	390,336
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-179	JURISDICCION SANITARIA VII/PROG. VECTORES	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 810, ZONA CENTRO	LÉON	1	21,036	504,864
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-180	JURISDICCION SANITARIA VII/SECTOR IV	JOAQUÍN PARDAVE, NÚMERO 213, COLONIA CASABLANCA	LÉON	1	12,698	304,752
A	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTAI-181	CAISES LAS TROJES	ÁLVARO SÁNCHEZ, SIN NÚMERO, COLONIA LAS TROJES	LÉON	1	5,427	130,248
A	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTAI-182	CAISES LA FLORESTA	PAKISTÁN, NÚMERO 404, COLONIA LOURDES	LÉON	1	7,206	172,944
A	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTAI-183	CAISES LEÓN	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 810, ZONA CENTRO	LÉON	1	14,086	338,064
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-184	CAISES CHAPALITA	SARTE, NÚMERO 601, COLONIA SOLEDAD LA JOYA	LÉON	1	3,456	82,944
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-185	CAISES LOS LIMONES	CALLE NARANJA, NÚMERO 101, COLONIA LIMONES	LÉON	1	3,395	81,480
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-186	CAISES PALOMARES	CALLE CERRO PRIETO ESQUINA CANDELARIA, COLONIA PALOMARES	LÉON	1	4,409	105,816
A	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTAI-187	CAISES PILETAS	BRONCE, NÚMERO 606, COLONIA PILETAS	LÉON	1	7,411	177,864
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-188	CAISES SAN CARLOS DE ROMO	HILARIO MEDINA ESQUINA ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO	LÉON	1	2,744	65,856
A	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTAI-189	CAISES SAN FELIPE DE JESÚS	PERSIA, NÚMERO 501, SAN FELIPE DE JESÚS	LÉON	1	5,298	127,152
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-190	CAISES SAN JUAN BOSCO	SEVILLA, NÚMERO 1205, ESQUINA VIZCAYA, COLONIA SAN JUAN BOSCO	LÉON	1	2,900	69,600
A	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTAI-191	CAISES SAN MARCOS	JORGE NEGRETE ESQUINA 21 DE MARZO, SUB BPYNERI COLONIA SAN MARCOS	LÉON	1	5,204	124,896
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-192	CAISES SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ	CALLE ANCHA NO. 720, SAN PEDRO DE LOS HERNANDEZ	LÉON	1	3,142	75,408
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-193	CAISES VALLE DE SAN JOSÉ	VALLE IRTICH, SIN NÚMERO, ESQUINA MADRE TIERRA, COLONIA VALLE DE SAN JOSÉ	LÉON	1	4,095	98,280
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-194	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	CALLE BETA, NÚMERO 208, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA	LEÓN	1	7,519	180,456

ANEXO IV
ZONA A

								CANTIDADES ESTIMADAS	
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-195	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	CALLE BETA, NÚMERO 208, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA	LEÓN	1	3,799	91,176
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-196	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICO DE LEÓN	BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES, NÚMERO 4725, COLONIA SAN JOSÉ DEL POTRERO	LEÓN, GTO	1	5,843	140,232
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-197	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICO DE LEÓN	BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES, NÚMERO 4725, COLONIA SAN JOSÉ DEL POTRERO	LEÓN, GTO	1	7,817	187,608
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-198	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICO DE LEÓN	BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES, NÚMERO 4725, COLONIA SAN JOSÉ DEL POTRERO	LEÓN, GTO	1	14,760	354,240
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-199	CENTRO ESTATAL DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL	JUAN ALONSO DE TORRES, NÚMERO 7, COLONIA SAN JOSÉ DEL POTRERO	LEÓN, GTO.	1	3,066	73,584
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-200	CENTRO ESTATAL DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL	JUAN ALONSO DE TORRES, NÚMERO 7, COLONIA SAN JOSÉ DEL POTRERO	LEÓN, GTO.	1	1,728	41,472
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-201	UMAPS OCAMPO	AVENIDA MADRE TERESA DE CALCUTA, NÚMERO 101	OCAMPO	1	2,365	56,760
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-202	UMAPS OCAMPO	AVENIDA MADRE TERESA DE CALCUTA, NÚMERO 101	OCAMPO	1	6,911	165,864
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-203	UMAPS SANTA BARBARA	GUANAJUATO, NÚMERO 7, COLONIA.CENTRO, SANTA BÁRBARA	OCAMPO	1	1,068	25,632
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-204	UMAPS HACIENDITA	A UN LADO DE LA CARRETERA OCAMPO-SAN FELIPE, KM. 12, SIN NÚMERO	OCAMPO	1	634	15,216
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-205	UMAPS IBARRA	FRENTE A LA PRESA A UN LADO DE LA CARRETERA, SIN NÚMERO	OCAMPO	1	502	12,048
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-206	UMAPS LA ESCONDIDA	ENTRADA A LA COMUNIDAD, SIN NÚMERO.	OCAMPO	1	862	20,688
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-207	UMAPS GACHUPINES	FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO.	OCAMPO	1	382	9,168
A	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTAI-208	CAISES SAN DIEGO DE LA UNIÓN	CALZADA FLEMING, NÚMERO 1	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	7,817	187,608
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-209	UMAPS LA PRESITA	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA. SIN NÚMERO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	918	22,032
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-210	UMAPS LA SAUCEDA	FRENTE AL CAMPO DE FUTBOL, SIN NÚMERO.	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	819	19,656
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-211	UMAPS EL ROSALITO	ATRÁS DE LA ESCUELA PRIMARIA, SIN NÚMERO.	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	407	9,768
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-212	UMAPS CATALAN DEL REFUGIO	DOMICILIO CONOCIDO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	422	10,128
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-213	UMAPS POZO ADEMADO	PRINCIPAL JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA, SIN NÚMERO.	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	647	15,528
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-214	UMAPS EX. HDA. DE MONJAS	AVENIDA HIDALGO, SIN NÚMERO.	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	598	14,352
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-215	UMAPS SAN JUAN PAN DE ARRIBA	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 6.	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	1,249	29,976

ANEXO IV
ZONA A

								CANTIDADES ESTIMADAS	
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-216	UMAPS PEÑUELAS	PROLONGACIÓN MÉXICO No. 26, RANCHERIA PEÑUELAS	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	3,622	86,928
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-217	HOSPITAL COMUNITARIO SAN DIEGO DE LA UNIÓN	MADERO, NÚMERO 3, COLONIA LOMAS DE GUADALUPE	SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.	1	3,162	75,888
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-218	UMAPS LA LABOR	FRENTE A LA PARROQUIA, SIN NÚMERO.	SAN FELIPE	1	532	12,768
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-219	UMAPS SAN BARTOLO DE BERRÍO	LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO.	SAN FELIPE	1	2,062	49,488
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-220	UMAPS JARAL DE BERRIO	HIDALGO, NÚMERO 4.	SAN FELIPE	1	1,060	25,440
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-221	UMAPS SANTA ROSA	FRENTE A LA BODEGA CONASUPO, SIN NÚMERO.	SAN FELIPE	1	715	17,160
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-222	UMAPS LAGUNA DE GUADALUPE	AVENIDA GUADALUPE, NÚMERO 30	SAN FELIPE	1	434	10,416
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-223	UMAPS LOS BARCOS	PASANDO EL PUENTE DE LA COMUNIDAD, SIN NÚMERO	SAN FELIPE	1	323	7,752
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-224	UMAPS SAN JUAN DE LLANOS	CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO, SAN JUAN DE LLANOS	SAN FELIPE	1	642	15,408
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-225	UMAPS LOS MARTÍNEZ	FRENTE A LA CAPILLA, SIN NÚMERO.	SAN FELIPE	1	303	7,272
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-226	UMAPS LA LAGUNITA	FRENTE A LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO.	SAN FELIPE	1	306	7,344
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-227	UMAPS SANTO DOMINGO	FRENTE A LA TELESECUNDARIA, SIN NÚMERO	SAN FELIPE	1	352	8,448
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-228	UMAPS SAN PEDRO DE ALMOLOYAN	CALLE LERDO DE TEJADA, SIN NÚMERO	SAN FELIPE	1	641	15,384
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-229	UMAPS EL CARRETÓN	A UN LADO DE LA CANCHA DE BASKET BOLL, SIN NÚMERO	SAN FELIPE	1	640	15,360
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-230	UMAPS FABRICA DE MELCHOR	ZAPATA, NÚMERO 6	SAN FELIPE	1	455	10,920
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-231	UMAPS SAN ANDRÉS DEL CUBO	FRENTE A LA TELESECUNDARIA, SIN NÚMERO	SAN FELIPE	1	380	9,120
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-232	UMAPS SAUCEDA DE LA LUZ	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA, SIN NÚMERO.	SAN FELIPE	1	872	20,928
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-233	UMAPS CAÑADA DE CHÁVEZ	FRENTE AL POZO DEL AGUA POTABLE, SIN NÚMERO	SAN FELIPE	1	500	12,000
A	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTAI-234	UMAPS SALTO DEL AHOGADO	FRANCISCO MORALES, SIN NÚMERO	SAN FELIPE	1	271	6,504
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-235	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	PROLONGACIÓN ALDAMA, NÚMERO 1104, COLONIA INDEPENDENCIA	SAN FELIPE	1	3,963	95,112
A	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTAI-236	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	PROLONGACIÓN ALDAMA, NÚMERO 1104, COLONIA INDEPENDENCIA	SAN FELIPE	1	5,202	124,848
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-237	CAISES SAN FELIPE	PROLONGACIÓN ALDAMA, NÚMERO 1104, COLONIA EL FRAILE	SAN FELIPE	1	4,088	98,112
A	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTAI-238	CAISES SAN FELIPE	PROLONGACIÓN ALDAMA, NÚMERO 1104, COLONIA EL FRAILE	SAN FELIPE	1	4,191	100,572
						TOTAL:	238	1,310,868	31,460,820

ANEXO IV

ZONA B

ZONA	CLAVE	DENCIA O EN	NÚM.	OFICINA	DOMICILIO	CIUDAD	NÚM. DE	CANTIDADES ESTIMADAS COPIADO MENSUAL	CANTIDADES ESTIMADAS COPIADO BIANUAL
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-1	CAISES APASEO EL ALTO	5 DE MAYO, NÚMERO 504, ZONA CENTRO	APASEO EL ALTO	1	20,678	496,272
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-2	HOSPITAL COMUNITARIO APASEO EL ALTO	LIC. AGUSTÍN TÉLLEZ CRUCES, NÚMERO 102, COLONIA GOBERNADORES	APASEO EL ALTO	1	5,080	121,920
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-3	HOSPITAL COMUNITARIO APASEO EL ALTO	LIC. AGUSTÍN TÉLLEZ CRUCES, NÚMERO 102, COLONIA GOBERNADORES	APASEO EL ALTO	1	8,816	211,584
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-4	HOSPITAL COMUNITARIO APASEO EL ALTO	LIC. AGUSTÍN TÉLLEZ CRUCES, NÚMERO 102, COLONIA GOBERNADORES	APASEO EL ALTO	1	446	10,704
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-5	UMAPS EL PEÑON	EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO	APASEO EL GRANDE	1	1,374	32,976
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-6	UMAPS TENANGO EL NUEVO	AVENIDA REVOLUCIÓN ESQUINA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 6	APASEO EL GRANDE	1	598	14,352
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-7	UMAPS LA NORITA	CONSTITUYENTES CASI ESQUINA EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO	APASEO EL GRANDE	1	334	8,016
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-8	UMAPS EL CASTILLO	FRENTE A LA TELESECUNDARIA, SIN NÚMERO	APASEO EL GRANDE	1	340	8,160
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-9	HOSPITAL COMUNITARIO APASEO EL GRANDE	PROLONGACIÓN ALDAMA, NÚMERO 400, ZONA CENTRO	APASEO EL GRANDE	1	28,345	680,280
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-10	UMAPS ATARJEA	JUÁREZ, NÚMERO 10	ATARJEA	1	3,897	93,528
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-11	JURISDICCIÓN SANITARIA III	MARIANO JIMÉNEZ, NÚMERO 519	CELAYA	1	646	15,504
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-12	JURISDICCIÓN SANITARIA III	MARIANO JIMÉNEZ, NÚMERO 519	CELAYA	1	2,966	71,184
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-13	JURISDICCIÓN SANITARIA III	MARIANO JIMÉNEZ, NÚMERO 519	CELAYA	1	2,238	53,712
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-14	JURISDICCIÓN SANITARIA III	MARIANO JIMÉNEZ, NÚMERO 519	CELAYA	1	1,917	46,008
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-15	JURISDICCIÓN SANITARIA III	MARIANO JIMÉNEZ, NÚMERO 519	CELAYA	1	4,707	112,968
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-16	JURISDICCIÓN SANITARIA III	MARIANO JIMÉNEZ, NÚMERO 519	CELAYA	1	9,990	239,760
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-17	JURISDICCIÓN SANITARIA III	MARIANO JIMÉNEZ, NÚMERO 519	CELAYA	1	4,803	115,272
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-18	JURISDICCIÓN SANITARIA III	MARIANO JIMÉNEZ, NÚMERO 519	CELAYA	1	8,434	202,416
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-19	JURISDICCIÓN SANITARIA III CELAYA ALMACÉN	CALLE VESTA, NÚMERO 94, COLONIA SANTA ANITA	CELAYA	1	2,771	66,504
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-20	UNEME ENFERMEDADES CRÓNICAS CELAYA	GOBERNADOR VÍCTOR LIZARDI ESQUINA JUAN B. CASTELAZO, SIN NÚMERO	CELAYA	1	4,791	114,984
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-21	CENTRO NUEVA VIDA CELAYA PLANTA ALTA	GOBERNADOR VÍCTOR LIZARDI ESQUINA JUAN B. CASTELAZO, SIN NÚMERO	CELAYA	1	2,017	48,408
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-22	CAPASITS CELAYA	GOBERNADOR VÍCTOR LIZARDI ESQUINA JUAN B. CASTELAZO, SIN NÚMERO	CELAYA	1	2,582	61,968
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-23	ENFERMEDADES CRONICAS UNEME SORID JURISDICCION SANITARIA III CELAYA	GOBERNADOR VÍCTOR LIZARDI ESQUINA JUAN B. CASTELAZO, SIN NÚMERO	CELAYA	1	2,300	55,200
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-24	CAISES CELAYA	MARIANO JIMÉNEZ, NÚMERO 519, COLONIA LOS ANGELES	CELAYA	1	35,206	844,944
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-25	CAISES CELAYA	MARIANO JIMÉNEZ, NÚMERO 519, COLONIA LOS ANGELES	CELAYA	1	7,132	171,168

ANEXO IV

ZONA B

B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-26	HOSPITAL GENERAL CELAYA	GOBERNADOR VÍCTOR LIZARDI ESQUINA JUAN B. CASTELAZO, SIN NÚMERO	CELAYA	1	15,193	364,632
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-27	HOSPITAL GENERAL CELAYA	GOBERNADOR VÍCTOR LIZARDI ESQUINA JUAN B. CASTELAZO, SIN NÚMERO	CELAYA	1	8,831	211,944
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-28	HOSPITAL GENERAL CELAYA	GOBERNADOR VÍCTOR LIZARDI ESQUINA JUAN B. CASTELAZO, SIN NÚMERO	CELAYA	1	5,936	142,464
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-29	HOSPITAL MATERNO DE CELAYA	ING. JAVIER BARROS SIERRA, NÚMERO 300, EJIDO DE SANTA MARÍA DEL REFUGIO	CELAYA	1	10,381	249,144
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-30	HOSPITAL MATERNO DE CELAYA	ING. JAVIER BARROS SIERRA, NÚMERO 300, EJIDO DE SANTA MARÍA DEL REFUGIO	CELAYA	1	21,241	509,784
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-31	HOSPITAL MATERNO DE CELAYA	ING. JAVIER BARROS SIERRA, NÚMERO 300, EJIDO DE SANTA MARÍA DEL REFUGIO	CELAYA	1	3,740	89,760
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-32	HOSPITAL MATERNO DE CELAYA	ING. JAVIER BARROS SIERRA, NÚMERO 300, EJIDO DE SANTA MARÍA DEL REFUGIO	CELAYA	1	8,568	205,632
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-33	CAISES COL. EMILIANO ZAPATA	ANASTASIO BUSTAMANTE NORTE, NÚMERO301, COLONIA LOS PIRULES	CELAYA	1	3,332	79,968
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-34	CAISES COLONIA LAGOS	LAGO DE CAMECUARO, NÚMERO 1001, COLONIA LAGOS	CELAYA	1	3,594	86,256
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-35	CAISES RESIDENCIAL TECNOLÓGICO	MANUEL OROZCO Y BERRA ESQUINA ECOLOGÍSTAS, NÚMERO 1071, RESIDENCIAL	CELAYA	1	9,655	231,720
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-36	UMAPS EL BECERRO (SANTOS DEGOLLADO)	HIDALGO, SIN NÚMERO, EL BECERRO	CELAYA	1	4,752	114,048
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-37	CAISES SAN JUAN DE LA VEGA	ALDAMA, NÚMERO 406, SAN JUAN DE LA VEGA	CELAYA	1	3,505	84,120
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-38	CAISES RINCÓN DE TAMAYO	HACIENDA DEL RINCÓN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE TAMAYO	CELAYA	1	879	21,096
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-39	CAISES SAN MIGUEL OCTOPAN	CAMINO A JAUREGUI, SIN NÚMERO, SAN MIGUEL OCTOPAN	CELAYA	1	2,385	57,240
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-40	UMAPS NEUTLA	PLAZA PRINCIPAL, NÚMERO 1, NEUTLA	COMONFORT	1	270	6,480
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-41	UMAPS RANCHO MORALES	ALDAMA, NÚMERO 28, MORALES	COMONFORT	1	782	18,768
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-42	UMAPS EL POTRERO	DOCTOR MORA, NÚMERO 12, EL POTRERO	COMONFORT	1	298	7,152
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-43	UMAPS EMPALME ESCOBEDO	PRIVADA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 1, EMPALME ESCOBEDO	COMONFORT	1	2,290	54,960
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-44	UMAPS LANDIN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 3, LANDIN	COMONFORT	1	76	1,824
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-45	UMAPS SAN ANTONIO DE CORRALES	BENITO JUAREZ, NÚMERO 307, SAN ANTONIO DE CORRALES	COMONFORT	1	65	1,560
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-46	UMAPS LA BORUNDA	MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, LA BORUNDA	COMONFORT	1	398	9,552
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-47	CAISES COMONFORT	MATAMOROS, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO	COMONFORT	1	14,112	338,688
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-48	HOSPITAL COMUNITARIO COMONFORT	EMPALME ESCOBEDO, NÚMERO 7, COLONIA EX-HACIENDA DE VIRELA	COMONFORT	1	6,625	159,000
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-49	HOSPITAL COMUNITARIO COMONFORT	EMPALME ESCOBEDO, NÚMERO 7, COLONIA EX-HACIENDA DE VIRELA	COMONFORT	1	7,074	169,776
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-50	CAISES CORTAZAR	VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA FRANCISCO Y MADERO, SIN NÚMERO,	CORTAZAR	1	18,078	433,872
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-51	HOSPITAL COMUNITARIO CORTAZAR	BLVD. INSURGENTES, NÚMERO 1000, COLONIA NUEVA ROSALES	CORTAZAR	1	2,247	53,928
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-52	HOSPITAL COMUNITARIO CORTAZAR	BLVD. INSURGENTES, NÚMERO 1000, COLONIA NUEVA ROSALES	CORTAZAR	1	3,677	88,248

ANEXO IV

ZONA B

B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-53	HOSPITAL COMUNITARIO CORTAZAR	BLVD. INSURGENTES, NÚMERO 1000, COLONIA NUEVA ROSALES	CORTAZAR	1	2,682	64,368
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-54	UMAPS DOCTOR MORA	CARRETERA DOCTOR MORA-SAN MIGUEL DE ALLENDE, KM. 1.5, SIN NÚMERO	DR. MORA	1	3,615	86,760
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-55	UMAPS DOCTOR MORA	CARRETERA DOCTOR MORA-SAN MIGUEL DE ALLENDE, KM. 1.5, SIN NÚMERO	DR. MORA	1	4,840	116,160
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-56	CAISES SAN JOSÉ ITURBIDE	CALLE JAVIER MINA, NÍMERO 6, COLONIA CENTRO	SAN JOSE ITURBIDE	1	23,171	556,104
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-57	HOSPITAL GENERAL SAN JOSÉ ITURBIDE	LIBRAMIENTO LUIS FERRO MEDINA, NÚMERO 50, COLONIA VILLA CORZO	SAN JOSE ITURBIDE	1	4,473	107,352
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-58	HOSPITAL GENERAL SAN JOSÉ ITURBIDE	LIBRAMIENTO LUIS FERRO MEDINA, NÚMERO 50, COLONIA VILLA CORZO	SAN JOSE ITURBIDE	1	17,055	409,320
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-59	CAISES SAN LUIS DE LA PAZ	CALLE VELASCO IBARRA ESQUINA MÉXICO, NÚMERO 110, ESQUINA MEXICO 68, COLONIA	SAN LUIS DE LA PAZ	1	28,142	675,408
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-60	CAISES SAN LUIS DE LA PAZ	CALLE VELASCO IBARRA ESQUINA MÉXICO, NÚMERO 110, ESQUINA MEXICO 68, COLONIA	SAN LUIS DE LA PAZ	1	21,787	522,888
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-61	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	CARRETERA SAN LUIS DE LA PAZ-POZOS, KM. 1.8, COLONIA CERRO PRIETO	SAN LUIS DE LA PAZ	1	4,756	114,144
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-62	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	CARRETERA SAN LUIS DE LA PAZ-POZOS, KM. 1.8, COLONIA CERRO PRIETO	SAN LUIS DE LA PAZ	1	3,746	89,904
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-63	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	CARRETERA SAN LUIS DE LA PAZ-POZOS, KM. 1.8, COLONIA CERRO PRIETO	SAN LUIS DE LA PAZ	1	18,325	439,800
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-64	HOSPITAL MATERNO SAN LUIS DE LA PAZ	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA ESQUINA CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN,	SAN LUIS DE LA PAZ	1	27,923	670,152
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-65	HOSPITAL MATERNO SAN LUIS DE LA PAZ	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA ESQUINA CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN,	SAN LUIS DE LA PAZ	1	12,370	296,880
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-66	HOSPITAL MATERNO SAN LUIS DE LA PAZ	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA ESQUINA CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN,	SAN LUIS DE LA PAZ	1	2,060	49,440
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-67	HOSPITAL MATERNO SAN LUIS DE LA PAZ	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA ESQUINA CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN,	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1,683	40,392
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-68	HOSPITAL MATERNO SAN LUIS DE LA PAZ	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA ESQUINA CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN,	SAN LUIS DE LA PAZ	1	504	12,096
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-69	JURISDICCIÓN SANITARIA II	CALLE DE RELOX, NÚMERO 56, COLONIA CENTRO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	2,968	71,232
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-70	JURISDICCIÓN SANITARIA II	CALLE DE RELOX, NÚMERO 56, COLONIA CENTRO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	6,420	154,080
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-71	JURISDICCIÓN SANITARIA III CELAYA ALMACÉN	CALLE VESTA, NÚMERO 94, COLONIA SANTA ANITA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	368	8,832
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-72	CAISES SAN MIGUEL DE ALLENDE	ARCOIRIS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LA LEJONA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	21,473	515,352
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-73	CENTRO NUEVA VIDA SAN MIGUEL DE ALLENDE	AVENIDA 1RO DE MAYO, NÚMERO 7, COLONIA IGNACIO RAMÍREZ	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	3,233	77,592
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-74	HOSPITAL GENERAL SAN MIGUEL DE ALLENDE "FELIPE G. DOBARGANES"	AVENIDA 1° DE MAYO, NÚMERO 37, COLONIA IGNACIO RAMÍREZ	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	20,199	484,776
B	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTBI-75	HOSPITAL GENERAL SAN MIGUEL DE ALLENDE "FELIPE G. DOBARGANES"	AVENIDA 1° DE MAYO, NÚMERO 37, COLONIA IGNACIO RAMÍREZ	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	11,270	270,480
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-76	CESSA SANTA CATARINA	MATAMOROS, NÚMERO 22	SANTA CATARINA	1	1,596	38,304
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-77	CESSA SANTA CATARINA	MATAMOROS, NÚMERO 22	SANTA CATARINA	1	13,971	335,304
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-78	CAISES SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	ALEJANDRINA, NÚMERO 101, COLONIA SIGLO XXI	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1	5,703	136,872
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-79	CAISES SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	ALEJANDRINA, NÚMERO 101, COLONIA SIGLO XXI	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1	11,473	275,352

ANEXO IV

ZONA B

B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-80	CAISES SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	ALEJANDRINA, NÚMERO 101, COLONIA SIGLO XXI	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1	8,966	215,184
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-81	HOSPITAL COMUNITARIO SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	JOSÉ MARIA VASCONCELOS, NÚMERO 101, COLONIA VILLA MAGISTERIAL	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1	7,898	189,552
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-82	HOSPITAL COMUNITARIO SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	JOSÉ MARIA VASCONCELOS, NÚMERO 101, COLONIA VILLA MAGISTERIAL	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1	3,018	72,432
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-83	UMAPS TARIMORO	REVOLUCIÓN, NÚMERO 127, COLONIA CENTRO	TARIMORO	1	9,667	232,008
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-84	HOSPITAL COMUNITARIO TARIMORO	REFORMA, NÚMERO 68, COLONIA EMILIANO ZAPATA	TARIMORO	1	8,193	196,632
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-85	CESSA TIERRA BLANCA	PRIVADA DE GALLEGOS, NÚMERO 10	TIERRA BLANCA	1	12,600	302,400
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-86	CESSA TIERRA BLANCA	PRIVADA DE GALLEGOS, NÚMERO 10	TIERRA BLANCA	1	7,863	188,712
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-87	UMAPS VICTORIA	JUÁREZ, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO	VICTORIA	1	11,820	283,680
B	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTBI-88	CAISES VILLAGRAN	FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 416	VILLAGRAN	1	6,132	147,168
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-89	UMAPS COLONIA 18 DE MARZO	FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO, COLONIA 18 DE MARZO	VILLAGRAN	1	738	17,712
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-90	UMAPS EL CHINACO	LA ROSA, SIN NÚMERO	VILLAGRAN	1	807	19,368
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-91	UMAPS MEXICANOS	AVENIDA DEL CORREO, NÚMERO 201	VILLAGRAN	1	2,017	48,408
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-92	UMAPS SAN SALVADOR TORRECILLAS	CAMINO REAL, NÚMERO 9	VILLAGRAN	1	3,350	80,400
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-93	HOSPITAL COMUNITARIO VILLAGRAN	PROLONGACIÓN MORELOS ESQUINA BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 2	VILLAGRAN	1	10,718	257,232
B	FOT-EQUIPO 1	ISAPEG	FOTBI-94	HOSPITAL COMUNITARIO VILLAGRAN	PROLONGACIÓN MORELOS ESQUINA BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 2	VILLAGRAN	1	7,581	181,944
B	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTBI-95	UMAPS XICHÚ (VIEJO)	TAMPICO ZIHUATANEJO, SIN NÚMERO	XICHU	1	4,824	115,764
						TOTAL:	**95**	**702,390**	**16,857,348**

ANEXO IV
ZONA C

ZONA	CLAVE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚM.	OFICINA	DOMICILIO	CIUDAD	NÚM. DE MÁQUINAS	CANTIDADES ESTIMADAS	
								COPIADO MENSUAL	COPIADO BIANUAL
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-1	JURISDICCION SANITARIA IV	MPORELOS, NÚMERO 1010, ZONA CENTRO	ACÁMBARO	1	12,918	310,032
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-2	CAISES ACÁMBARO	AVENIDA SAN NICOLÁS DE SAN LUIS, NÚMERO 20, COLONIA LAS MALAYAS	ACÁMBARO	1	20,491	491,784
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-3	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	BLVD. BICENTENARIO, NÚMERO 20, COLONIA LAS TRANCAS	ACÁMBARO	1	6,306	151,344
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-4	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO	BLVD. BICENTENARIO, NÚMERO 20, COLONIA LAS TRANCAS	ACÁMBARO	1	5,702	136,848
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-5	SUEG MODULO ACAMBARO	CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS, NÚMERO 2, COLONIA LA PROVIDENCIA	ACÁMBARO	1	1,210	29,040
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-6	SUEG MODULO ACAMBARO	CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS, NÚMERO 2, COLONIA LA PROVIDENCIA	ACÁMBARO	1	891	21,384
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-7	CESSA CORONEO	ING. MARIANO GARCÍA SELA, NÚMERO 247	CORONEO, GTO.	1	9,710	233,040
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-8	CAISES JARAL DEL PROGRESO	CALZADA JUAN DE DIOS PEZA, NÚMERO 302	JARAL DEL PROGRESO	1	5,649	135,576
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-9	CAISES JARAL DEL PROGRESO	CALZADA JUAN DE DIOS PEZA, NÚMERO 302	JARAL DEL PROGRESO	1	8,385	201,240
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-10	HOSPITAL COMUNITARIO JARAL DEL PROGRESO	AVENIDA DEL TRABAJO, NÚMERO 601, COLONIA LAS FLORES	JARAL DEL PROGRESO	1	8,909	213,816
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-11	HOSPITAL COMUNITARIO JARAL DEL PROGRESO	AVENIDA DEL TRABAJO, NÚMERO 601, COLONIA LAS FLORES	JARAL DEL PROGRESO	1	3,932	94,368
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-12	CAISES JERÉCUARO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 10	JERÉCUARO	1	12,526	300,624
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-13	HOSPITAL COMUNITARIO JERÉCUARO	CALLE MARÍA BONITA, NÚMERO 702, COLONIA VALLE DEL ROBLE	JERÉCUARO	1	8,601	206,424
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-14	HOSPITAL COMUNITARIO MOROLEÓN	BLVD. ESTEBAN GARCÍA, NÚMERO 591, COLONIA DEPORTIVA	MOROLEON	1	924	22,176
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-15	HOSPITAL COMUNITARIO MOROLEÓN	BLVD. ESTEBAN GARCÍA, NÚMERO 591, COLONIA DEPORTIVA	MOROLEON	1	8,373	200,952
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-16	HOSPITAL COMUNITARIO MOROLEÓN	BLVD. ESTEBAN GARCÍA, NÚMERO 591, COLONIA DEPORTIVA	MOROLEON	1	1,644	39,456
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-17	HOSPITAL COMUNITARIO MOROLEÓN	BLVD. ESTEBAN GARCÍA # 591, COL. DEPORTIVA C. P . 38800	MOROLEON	1	2,052	49,248
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-18	HOSPITAL COMUNITARIO MOROLEÓN	BLVD. ESTEBAN GARCÍA # 591, COL. DEPORTIVA C. P . 38800	MOROLEON	1	3,978	95,472
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-19	HOSPITAL COMUNITARIO MOROLEÓN	BLVD. ESTEBAN GARCÍA # 591, COL. DEPORTIVA C. P . 38800	MOROLEON	1	3,978	95,472
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-20	CAISES MOROLEÓN	CALLE MANUEL DOBLADO, NÚMERO 40	MOROLEÓN	1	6,979	167,496
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-21	HOSPITAL COMUNITARIO MOROLEÓN	BLVD. ESTEBAN GARCÍA, NÚMERO 591, COLONIA DEPORTIVA	MOROLEÓN	1	11,934	286,416

ANEXO IV
ZONA C

								CANTIDADES ESTIMADAS	
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-22	JURISDICCIÓN SANITARIA V	ALVARO OBREGÓN, NÚMERO 501, ZONA CENTRO	SALAMANCA	1	8,481	203,544
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-23	JURISDICCIÓN SANITARIA V	ALVARO OBREGÓN, NÚMERO 501, ZONA CENTRO	SALAMANCA	1	21,523	516,552
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-24	CENTRO NUEVA VIDA SALAMANCA	AVENIDA DE LOS DEPORTES, NÚMERO 513, FRACCIONAMIENTO EL DEPORTIVO	SALAMANCA	1	7,543	181,032
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-25	CAISES SALAMANCA	AV. VALLE DE SANTIAGO, SIN NÚMERO	SALAMANCA	1	12,016	288,384
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-26	CAISES SALAMANCA	AV. VALLE DE SANTIAGO, SIN NÚMERO	SALAMANCA	1	11,320	271,680
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-27	CENTRO ESTATAL DE CUIDADOS CRITICOS SALAMANCA	AVENIDA ARBOL GRANDE ESQUINA CALLE TECOLUTLA, SIN NÚMERO, COLONIA BELLAVISTA	SALAMANCA	1	5,414	129,936
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-28	HOSPITAL GENERAL SALAMANCA	AVENIDA DE LOS DEPORTES, NÚMERO 515, FRACCIONAMIENTO EL DEPORTIVO	SALAMANCA	1	1,537	36,888
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-29	HOSPITAL GENERAL SALAMANCA	AVENIDA DE LOS DEPORTES, NÚMERO 515, FRACCIONAMIENTO EL DEPORTIVO	SALAMANCA	1	3,302	79,248
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-30	HOSPITAL GENERAL SALAMANCA	AVENIDA DE LOS DEPORTES, NÚMERO 515, FRACCIONAMIENTO EL DEPORTIVO	SALAMANCA	1	2,975	71,400
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-31	HOSPITAL GENERAL SALAMANCA	AVENIDA DE LOS DEPORTES, NÚMERO 515, FRACCIONAMIENTO EL DEPORTIVO	SALAMANCA	1	7,438	178,512
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-32	CAISES SALVATIERRA	FERNANDO DÁVILA, NÚMERO 425	SALVATIERRA	1	22,631	543,144
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-33	HOSPITAL GENERAL SALVATIERRA	BICENTENARIO, NÚMERO 801, COLONIA EX-HACIENDA DE SANTO TOMÁS	SALVATIERRA	1	1,627	39,048
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-34	HOSPITAL GENERAL SALVATIERRA	BICENTENARIO, NÚMERO 801, COLONIA EX-HACIENDA DE SANTO TOMÁS	SALVATIERRA	1	4,962	119,088
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-35	HOSPITAL GENERAL SALVATIERRA	BICENTENARIO, NÚMERO 801, COLONIA EX-HACIENDA DE SANTO TOMÁS	SALVATIERRA	1	1,929	46,296
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-36	HOSPITAL GENERAL SALVATIERRA	BICENTENARIO, NÚMERO 801, COLONIA EX-HACIENDA DE SANTO TOMÁS	SALVATIERRA	1	1,240	29,760
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-37	HOSPITAL GENERAL SALVATIERRA	BICENTENARIO, NÚMERO 801, COLONIA EX-HACIENDA DE SANTO TOMÁS	SALVATIERRA	1	3,391	81,384
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-38	HOSPITAL GENERAL SALVATIERRA	BICENTENARIO, NÚMERO 801, COLONIA EX-HACIENDA DE SANTO TOMÁS	SALVATIERRA	1	703	16,872
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-39	HOSPITAL GENERAL SALVATIERRA	BICENTENARIO, NÚMERO 801, COLONIA EX-HACIENDA DE SANTO TOMÁS	SALVATIERRA	1	2,955	70,920
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-40	HOSPITAL GENERAL SALVATIERRA	BICENTENARIO, NÚMERO 801, COLONIA EX-HACIENDA DE SANTO TOMÁS	SALVATIERRA	1	10,151	243,624
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-41	UMAPS SANTIAGO MARAVATIO	LADRILLERA, NÚMERO 4, COLONIA EL BARRIO DE GUADALUPE	SANTIAGO MARAVATIO, GTO	1	10,681	256,344
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-42	CESSA TARANDACUAO	SAUCES, NÚMERO 181, COLONIA GUANAJUATITO	TARANDACUAO, GTO.	1	12,643	303,432
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-43	CAISES URIANGATO	CALLE FLORES MAGÓN ESQUINA ARTÍCULO 3°, NÚMERO 22, COLONIA LAS AGUILILLAS	URIANGATO	1	7,795	187,080

ANEXO IV
ZONA C

								CANTIDADES ESTIMADAS	
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-44	HOSPITAL GENERAL URIANGATO	BLVD. LEOVINO ZAVALA, NÚMERO 72	URIANGATO	1	6,364	152,736
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-45	HOSPITAL GENERAL URIANGATO	BLVD. LEOVINO ZAVALA, NÚMERO 72	URIANGATO	1	3,309	79,416
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-46	HOSPITAL GENERAL URIANGATO	BLVD. LEOVINO ZAVALA, NÚMERO 72	URIANGATO	1	5,784	138,816
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-47	HOSPITAL GENERAL URIANGATO	BLVD. LEOVINO ZAVALA, NÚMERO 72	URIANGATO	1	9,808	235,392
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-48	HOSPITAL GENERAL URIANGATO	BLVD. LEOVINO ZAVALA, NÚMERO 72	URIANGATO	1	5,284	126,816
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-49	HOSPITAL GENERAL URIANGATO	BLVD. LEOVINO ZAVALA, NÚMERO 72	URIANGATO	1	1,577	37,848
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-50	HOSPITAL GENERAL URIANGATO	BLVD. LEOVINO ZAVALA, NÚMERO 72	URIANGATO	1	2,989	71,736
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-51	HOSPITAL GENERAL URIANGATO	BLVD. LEOVINO ZAVALA, NÚMERO 72	URIANGATO	1	4,055	97,320
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-52	CAISES VALLE DE SANTIAGO	EMILIANO CARRANZA, NÚMERO 9, ZONA CENTRO	VALLE DE SANTIAGO	1	8,861	212,664
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-53	CAISES VALLE DE SANTIAGO	EMILIANO CARRANZA, NÚMERO 9, ZONA CENTRO	VALLE DE SANTIAGO	1	48,502	1,164,048
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-54	HOSPITAL GENERAL VALLE DE SANTIAGO	BLVD. CAMENMARO, NÚMERO 1, COLONIA TEPAMAL	VALLE DE SANTIAGO	1	2,564	61,536
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-55	HOSPITAL GENERAL VALLE DE SANTIAGO	BLVD. CAMENMARO, NÚMERO 1, COLONIA TEPAMAL	VALLE DE SANTIAGO	1	1,757	42,168
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-56	HOSPITAL GENERAL VALLE DE SANTIAGO	BLVD. CAMENMARO, NÚMERO 1, COLONIA TEPAMAL	VALLE DE SANTIAGO	1	4,863	116,712
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-57	HOSPITAL GENERAL VALLE DE SANTIAGO	BLVD. CAMENMARO, NÚMERO 1, COLONIA TEPAMAL	VALLE DE SANTIAGO	1	198	4,752
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-58	HOSPITAL GENERAL VALLE DE SANTIAGO	BLVD. CAMENMARO, NÚMERO 1, COLONIA TEPAMAL	VALLE DE SANTIAGO	1	4,394	105,456
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-59	CESSA VALTIERRILLA	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO	VALTIERRILLA, SALAMANCA	1	6,679	160,296
C	FOT-EQUIPO 4	ISAPEG	FOTCI-60	CAISES YURIRIA	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO	YURIRIA	1	6,353	152,472
C	FOT-EQUIPO 3	ISAPEG	FOTCI-61	CAISES YURIRIA	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO	YURIRIA	1	4,892	117,408
C	FOT-EQUIPO 2	ISAPEG	FOTCI-62	HOSPITAL COMUNITARIO YURIRIA	BOULEVARD BICENTENARIO, NÚMERO 100, COLONIA 5 DE MAYO	YURIRIA	1	6,572	157,718
						TOTAL:	**62**	**442,154**	**10,611,686**

ANEXO IV

ZONA D

							CANTIDADES ESTIMADAS	
ZONA	CLAVE	NÚM.	OFICINA	DOMICILIO	CIUDAD	NUM. DE MÁQUINAS	COPIADO MENSUAL	COPIADO BIANUAL
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-1	CAISES ABASOLO	CALLE MORELOS, NÚMERO 224, COL. CENTRO	ABASOLO	1	15,592	374,212
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-2	HOSPITAL COMUNITARIO ABASOLO	BLVD. CUITZEO DE LOS NARANJOS, NUMERO 103, COLONIA PEÑA GUISA	ABASOLO	1	3,259	78,210
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-3	HOSPITAL COMUNITARIO ABASOLO	BLVD. CUITZEO DE LOS NARANJOS, NUMERO 103, COLONIA PEÑA GUISA	ABASOLO	1	337	8,082
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-4	HOSPITAL COMUNITARIO ABASOLO	BLVD. CUITZEO DE LOS NARANJOS, NUMERO 103, COLONIA PEÑA GUISA	ABASOLO	1	926	22,224
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-5	HOSPITAL COMUNITARIO ABASOLO	BLVD. CUITZEO DE LOS NARANJOS, NUMERO 103, COLONIA PEÑA GUISA	ABASOLO	1	3,040	72,950
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-6	HOSPITAL COMUNITARIO ABASOLO	BLVD. CUITZEO DE LOS NARANJOS, NUMERO 103, COLONIA PEÑA GUISA	ABASOLO	1	4,115	98,748
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-7	HOSPITAL COMUNITARIO ABASOLO	BLVD. CUITZEO DE LOS NARANJOS, NUMERO 103, COLONIA PEÑA GUISA	ABASOLO	1	8,149	195,566
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-8	CESSA CUERÁMARO	20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 124, COLONIA CENTRO	CUERÁMARO	1	11,910	285,832
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-9	CESSA CUERÁMARO	20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 124, COLONIA CENTRO	CUERÁMARO	1	1,046	25,092
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-10	HOSPITAL COMUNITARIO HUANÍMARO	CARRETERA HUAIMARO SAN CRISTOBAL, KM 1.6, SIN NÚMERO	HUANÍMARO	1	817	19,616
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-11	HOSPITAL COMUNITARIO HUANÍMARO	CARRETERA HUAIMARO SAN CRISTOBAL, KM 1.6, SIN NÚMERO	HUANÍMARO	1	13,904	333,704
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-12	CENTRO NUEVA VIDA IRAPUATO	PROLONGACION AVENIDA JARDIN ESQUINA DIEGO RIVERA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PURÍSIMA DEL JARDÍN	IRAPUATO	1	2,755	66,108
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-13	UNEME ENFERMEDADES CRONICAS IRAPUATO	PROLONGACION AVENIDA JARDIN ESQUINA DIEGO RIVERA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PURÍSIMA DEL JARDÍN	IRAPUATO	1	145	3,480
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-14	CAISES COLONIA JUAREZ	PLAZUELA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA JUÁREZ	IRAPUATO	1	12,580	301,908
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-15	CAISES PURISIMA DEL JARDIN	PROLONGACION AVENIDA JARDIN ESQUINA DIEGO RIVERA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PURÍSIMA DEL JARDÍN	IRAPUATO	1	13,146	315,498
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-16	CAISES PURISIMA DEL JARDIN	PROLONGACION AVENIDA JARDIN ESQUINA DIEGO RIVERA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PURÍSIMA DEL JARDÍN	IRAPUATO	1	826	19,816
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-17	CAISES TORRES LANDA	BLVD. JUAN JOSE TORRES LANDA, NUMERO 45, COLONIA ALVARO OBREGÓN	IRAPUATO	1	22,311	535,466
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-18	CAISES TORRES LANDA	BLVD. JUAN JOSE TORRES LANDA, NUMERO 45, COLONIA ALVARO OBREGÓN	IRAPUATO	1	7,146	171,498
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-19	JURISDICCIÓN SANITARIA VI	VIALIDAD INTERIOR, SOBRE AVENIDA SIGLO XXI, NUMERO 412, COLONIA LOS SAUCES	IRAPUATO	1	5,314	127,538
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-20	JURISDICCIÓN SANITARIA VI	VIALIDAD INTERIOR, SOBRE AVENIDA SIGLO XXI, NUMERO 412, COLONIA LOS SAUCES	IRAPUATO	1	6,222	149,334
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-21	HOSPITAL GENERAL IRAPUATO	REVERTE MEXICANO ESQUINA AVENIDA GUERRERO, SIN NÚMERO	IRAPUATO	1	6,021	144,504
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-22	HOSPITAL GENERAL IRAPUATO	REVERTE MEXICANO ESQUINA AVENIDA GUERRERO, SIN NÚMERO	IRAPUATO	1	1,779	42,702
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-23	HOSPITAL GENERAL IRAPUATO	REVERTE MEXICANO ESQUINA AVENIDA GUERRERO, SIN NÚMERO	IRAPUATO	1	24,769	594,444
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-24	HOSPITAL GENERAL IRAPUATO	REVERTE MEXICANO ESQUINA AVENIDA GUERRERO, SIN NÚMERO	IRAPUATO	1	1,152	27,654
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-25	HOSPITAL GENERAL IRAPUATO	REVERTE MEXICANO ESQUINA AVENIDA GUERRERO, SIN NÚMERO	IRAPUATO	1	690	16,550

ANEXO IV

ZONA D

							CANTIDADES ESTIMADAS	
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-26	HOSPITAL MATERNO INFANTIL IRAPUATO	VIALIDAD INTERIOR, NUMERO 367, COLONIA MALVAS REVOLUCIÓN	IRAPUATO	1	456	10,950
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-27	HOSPITAL MATERNO INFANTIL IRAPUATO	VIALIDAD INTERIOR, NUMERO 367, COLONIA MALVAS REVOLUCIÓN	IRAPUATO	1	32,670	784,088
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-28	HOSPITAL MATERNO INFANTIL IRAPUATO	VIALIDAD INTERIOR, NUMERO 367, COLONIA MALVAS REVOLUCIÓN	IRAPUATO	1	5,083	122,002
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-29	HOSPITAL MATERNO INFANTIL IRAPUATO	VIALIDAD INTERIOR, NUMERO 367, COLONIA MALVAS REVOLUCIÓN	IRAPUATO	1	6,207	148,966
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-30	HOSPITAL MATERNO INFANTIL IRAPUATO	VIALIDAD INTERIOR, NUMERO 367, COLONIA MALVAS REVOLUCIÓN	IRAPUATO	1	987	23,682
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-31	CENTRO NUEVA VIDA IRAPUATO	PROLONGACION AVENIDA JARDIN ESQUINA DIEGO RIVERA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PURÍSIMA DEL JARDÍN	IRAPUATO	1	2,755	66,108
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-32	CISAME IRAPUATO	DIEGO DE VELASQUEZ, SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO COLÓN	IRAPUATO	1	3,490	83,748
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-33	UNEME ENFERMEDADES CRONICAS IRAPUATO	PROLONGACION AVENIDA JARDIN ESQUINA DIEGO RIVERA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PURÍSIMA DEL JARDÍN	IRAPUATO	1	145	3,480
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-34	CAPASITS IRAPUATO	BLVD. JUAN JOSE TORRES LANDA, NUMERO 45, COLONIA ALVARO OBREGÓN	IRAPUATO	1	201	4,816
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-35	UMAPS PUEBLO NUEVO	RUBÍ, NÚMERO 100, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	IRAPUATO	1	5,610	134,640
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-36	CAISES MISIONES Y DENGUE	CALLE SAN CARLOS ESQ. SANTA CLARA S/N FRACC. LAS MISIONES C.P. 36567	IRAPUATO	1	6,391	153,384
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-37	CAISES MISIONES Y DENGUE	CALLE SAN CARLOS ESQ. SANTA CLARA S/N FRACC. LAS MISIONES C.P. 36567	IRAPUATO	1	6,391	153,384
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-38	CAISES COLON	DIEGO DE VELÁZQUEZ, SIN NÚMERO	IRAPUATO	1	24,962	599,076
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-39	CAISES MANUEL DOBLADO	ARTEAGA Y MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO	MANUEL DOBLADO	1	8,322	199,722
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-40	HOSPITAL COMUNITARIO MANUEL DOBLADO	CARRETERA MANUEL DOBLADO-JALPA, KM. 1.5, SIN NÚMERO	MANUEL DOBLADO	1	4,389	105,328
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-41	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO	PROLONGACION DEGOLLADO, SIN NUMERO, FRACCIOMIENTO LA FRESA	PENJAMO	1	11,587	278,086
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-42	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO	PROLONGACION DEGOLLADO, SIN NUMERO, FRACCIOMIENTO LA FRESA	PENJAMO	1	2,314	55,524
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-43	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO	PROLONGACION DEGOLLADO, SIN NUMERO, FRACCIOMIENTO LA FRESA	PENJAMO	1	5,502	132,048
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-44	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO	PROLONGACION DEGOLLADO, SIN NUMERO, FRACCIOMIENTO LA FRESA	PÉNJAMO	1	2,021	48,514
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-45	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO	PROLONGACION DEGOLLADO, SIN NUMERO, FRACCIOMIENTO LA FRESA	PÉNJAMO	1	2,252	54,036
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-46	CESSA PÉNJAMO	CALLE ALDAMA, NÚMERO 38, ZONA CENTRO	PÉNJAMO	1	20,209	485,004
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-47	CESSA SANTA ANA PACUECO	AVENIDA VILLAGRAN ENTRE COMONFORT Y VILLAS DE SAN JUAN, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA ANA PACUECO	PÉNJAMO	1	10,902	261,658
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-48	CESSA SANTA ANA PACUECO	AVENIDA VILLAGRAN ENTRE COMONFORT Y VILLAS DE SAN JUAN, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA ANA PACUECO	PÉNJAMO	1	10,902	261,658
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-49	SUEG MODULO PENJAMO	CALLE ORION, NUMERO 100, CARRETERA 90, PENJAMO-LA PIEDAD	PÉNJAMO	1	705	16,918
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-50	UMAPS PUEBLO NUEVO	RUBÍ, NÚMERO 100, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	PUEBLO NUEVO	1	5,610	134,640
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-51	HOSPITAL DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN	BLVD. MANUEL DE JESUS CLOUTHIER DEL RINCON, NUMERO 922, COLONIA EL CARMEN	PURISIMA DEL RINCON	1	5,523	132,554

ANEXO IV

ZONA D

							CANTIDADES ESTIMADAS	
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-52	HOSPITAL DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN	BLVD. MANUEL DE JESUS CLOUTHIER DEL RINCON, NUMERO 922, COLONIA EL CARMEN	PURISIMA DEL RINCON	1	8,503	204,062
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-53	HOSPITAL DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN	BLVD. MANUEL DE JESUS CLOUTHIER DEL RINCON, NUMERO 922, COLONIA EL CARMEN	PURISIMA DEL RINCON	1	9,587	230,076
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-54	HOSPITAL DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN	BLVD. MANUEL DE JESUS CLOUTHIER DEL RINCON, NUMERO 922, COLONIA EL CARMEN	PURISIMA DEL RINCON	1	9,587	230,076
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-55	HOSPITAL DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN	BLVD. MANUEL DE JESUS CLOUTHIER DEL RINCON, NUMERO 922, COLONIA EL CARMEN	PURISIMA DEL RINCON	1	9,587	230,076
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-56	CAISES PURÍSIMA DEL RINCÓN	VALENCIA, NÚMERO 10, COLONIA LOS VENEROS	PURISIMA DEL RINCON	1	9,109	218,604
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-57	CAISES PURÍSIMA DEL RINCÓN	VALENCIA, NÚMERO 10, COLONIA LOS VENEROS	PURISIMA DEL RINCÓN	1	3,244	77,858
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-58	CAISES PURÍSIMA DEL RINCÓN	VALENCIA, NÚMERO 10, COLONIA LOS VENEROS	PURISIMA DEL RINCÓN	1	4,227	101,448
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-59	HOSPITAL COMUNITARIO ROMITA	ACACIAS SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO CAMPO VERDE	ROMITA	1	6,129	147,096
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-60	HOSPITAL COMUNITARIO ROMITA	ACACIAS SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO CAMPO VERDE	ROMITA	1	1,583	37,992
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-61	CAISES ROMITA	LIBRAMIENTO NORPONIENTE, NUMERO 14, PREDIO EL ZAPOTE	ROMITA	1	11,261	270,264
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-62	CAISES ROMITA	LIBRAMIENTO NORPONIENTE, NUMERO 14, PREDIO EL ZAPOTE	ROMITA	1	12,141	291,384
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-63	CAISES SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	BLVD. PANAMA ESQUINA PEDRO NICOLAS, SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL	SAN FRANCISCO	1	4,011	96,264
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-64	CAISES SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	BLVD. PANAMA ESQUINA PEDRO NICOLAS, SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1	14,223	341,358
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-65	CAISES SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	BLVD. PANAMA ESQUINA PEDRO NICOLAS, SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1	1,175	28,192
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-66	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	BLVD. PANAÁA ESQUINA BLVD. JUAN GARCÍA, SIN NÚMERO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1	5,214	125,146
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-67	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	BLVD. PANAÁA ESQUINA BLVD. JUAN GARCÍA, SIN NÚMERO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1	10,118	242,838
D	FOT-EQUIPO 1	FOTDI-68	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	BLVD. PANAÁA ESQUINA BLVD. JUAN GARCÍA, SIN NÚMERO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1	3,196	76,692
D	FOT-EQUIPO 1	FOTDI-69	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	BLVD. PANAÁA ESQUINA BLVD. JUAN GARCÍA, SIN NÚMERO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1	3,196	76,692
D	FOT-EQUIPO 2	FOTDI-70	CENTRO NUEVA VIDA SILAO (UNEME-CAPA SILAO)	BOULEVARD SAN BERNARDO, NUMERO 39, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE LOS RÍOS	SILAO	1	810	19,432
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-71	CAISES SILAO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 40, ZONA CENTRO	SILAO	1	13,409	321,816
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-72	CAISES SILAO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 40, ZONA CENTRO	SILAO	1	9,410	225,828
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-73	CAISES SILAO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 40, ZONA CENTRO	SILAO	1	6,218	149,242
D	FOT-EQUIPO 4	FOTDI-74	CAISES SILAO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 40, ZONA CENTRO	SILAO	1	10,924	262,164
D	FOT-EQUIPO 3	FOTDI-75	HOSPITAL GENERAL SILAO	BOULEVARD SAN BERNARDO, NUMERO 39, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE LOS RÍOS	SILAO	1	17,210	413,040
					TOTAL:	**75**	**537,600**	**12,902,390**

CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web www.chubbfianzasmonterrey.com, enviar un correo a autentificacion@chubb.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA
BENEFICIARIO

EXPEDICION
31-01-2020

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
3,195,296.37	PESOS	2058833	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 3,195,296.37 TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.

Por: SISTEMAS DE IMPRESION DIGITAL S.A. DE C.V.
Dirección: AVENIDA ISIDRO FABELA NORTE NO. 502 COLONIA FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, MÉXICO, C.P 50070.

Ante: SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

BENEFICIARIO: SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION.

PARA GARANTIZAR POR PARTE DE SISTEMAS DE IMPRESION DIGITAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA ISIDRO FABELA NORTE NO. 502 COLONIA FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, MÉXICO, C.P 50070 CON RFC SID040910GSA, EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NÚMERO 8800000748 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, DEL CUAL DERIVA EL PEDIDO NUMERO 9800000556 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020, DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-131-19 (CAGEG-107/2019) SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

CHOBB FIANZAS MONTERREY, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

B) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO 8800000748 , DEL CUAL DERIVA EL PEDIDO 9800000556.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE SE HAGAN EXIGIBLES, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS Y RECHAZADOS POR MALA CALIDAD O POR NO REUNIR LAS CONDICIONES PACTADAS.

D) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, SIN QUE SEA NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DE LA AFIANZADORA, Y AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y/O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

E) QUE PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA.

F) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LAVIGENCIA DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

G) EN CASO DE QUE SE SOLICITE O SE EXIJA LA PRESENTE FIANZA, SU EJECUCIÓN SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

---------- FIN DE TEXTO ----------

Expedido en: OFICINA: 00403; TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS .

FERNANDO RICARDO CAMACHO MACEDA
CAMF810403415

FIRMA DIGITAL

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.

LINEA DE VALIDACION
0924 68D8 BA

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

Firma Digital:
I/d+Dd5Mp8KQwjy4cG3NEYazKNdvf1O6Mar1OsFeOp3wj9ePtSHiVmQuw1A76OOhdh1cPQCYkJZqmnvMCMWpKlVAUsX0nulmLBvXBb8SwZhDVtRDRTwdNiPp9QSI1w0dfcqDEO6+D1yA4vb5K7o7YKZNz56svgAA9Ycsg==
gNsZrzS3gLuMymX021/mPkrfdxHvsqO7xBHExcG3MmRkJdVDwgdYzWKopQqrzYSceeR+UNJu631RSdwpIZ+3FNTdGydp4zt255+SmUEW0sE0o+eQbeIu+kzJHPp5QSI1w0dfcqDEO6+D1yA4vb5K7o7YKZNz56svgAA9Ycsg==

Esta obligación de cumplimiento garantiza la ejecución de la obra y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos fuente afianzados, bajo los términos y especificaciones estipulados en dichos documentos, celebrado entre el Fiado y el Beneficiario.

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y EL DE (LOS FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).

2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF.

3. Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.

4. El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.

5. La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.

6. La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.

7. La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF.

8. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.

9. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.

10. Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.

11. Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).

12. Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.

13. En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

14. Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19 2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.

15. Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.

16. Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de Inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.

17. La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultas. Art. 287 de la LISF.

18. Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.

19. La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.

20. Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.

21. Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.

22. El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.

23. Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII).

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."